



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA NO. 032-2021

PERIODO 2020-2024

1
2
3
4 Celebrada a las diecisiete horas con treinta minutos del día jueves 05 de agosto del año 2021, en la
5 Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del
6 Concejo Municipal, Periodo 2020-2024:

MIEMBROS PRESENTES:

7
8
9
10 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Marvin Rojas Campos, de manera presencial.

11
12 **VICEPRESIDENTE MUNICIPAL:** Gloria Elena Madrigal Castro, de manera virtual.

13
14 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Margot Camacho Jiménez, de manera presencial, Tatiana
15 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís, de manera virtual.

16
17 **REGIDORES SUPLENTE:** María Gabriela Cruz Soto; Ingrid Gisella Murillo Alfaro, José
18 Ignacio Murillo Soto, Carlos Mario Brenes Meléndez y Katia Villalobos Solís de manera virtual.

19
20 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis A. Morera Núñez, Síndico San Pedro, Luis Amado Quesada
21 Ugalde, distrito San Juan; la Síndica Suplente María Lenis Ruiz Víquez en ausencia del Síndico
22 Propietario Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael; el Síndico Suplente Charles Yoseth
23 Suárez Álvarez, distrito Carrillos, en ausencia de la Síndica Propietaria Flora Virginia Solis
24 Valverde, y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda, de manera virtual.

25
26 **SINDICOS SUPLENTE:** Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro; Isabel Morales Salas,
27 distrito San Juan; de manera virtual. y Carlos Luis Steller Vargas, distrito de Sabana Redonda, de
28 manera presencial.

29
30 **ALCALDIA MUNICIPAL:** **AUSENTE:** Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, Emily
31 Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde Segundo.

32
33 **SECRETARIA INTERINA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Edith Campos Víquez.

MIEMBROS AUSENTES

34
35
36
37 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael y Flora Virginia
38 Solis Valverde, distrito Carillos.

INVOCACIÓN

39
40
41 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la sesión dándoles la bienvenida a todos los
42 miembros de este Gobierno Municipal, Regidores Propietarios y Suplentes, Síndicos propietarios
43 y suplentes; Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal; Lic. Cristian Campos Monge;
44 Lic. Ricardo Arias Camacho; MSc. Silvia Coto Ramírez; Ing. Carolina Arias; Arq. Laura Soto;
45 Lic. Freddy Segura Calderón; así como al Ing. Eduardo Vargas Rodríguez de Informática y la
46 señora Edith Campos Víquez, Secretaria Interina del Concejo Municipal, funcionarios de ésta
47 Municipal; compañeros presentes tanto virtual como presencial, en esta Sala de Sesiones; y a todas
48 aquellas personas que nos siguen a través de Facebook de la Municipalidad.

49
50 Como es la sana costumbre vamos a iniciar dándoles gracias a Dios, elevando una oración ante
51 Dios nuestro Señor Jesucristo, a cargo de la síndica suplente Xinia Salas Arias: En el nombre del



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, te damos gracias amado Padre Dios porque nos diste
2 nuevamente hoy el don de la vida, gracias te damos por todas las bendiciones que nos has dado
3 hasta este momento, por tantas cosas bellas que vivimos cada día, también por las situaciones
4 difíciles que pasamos, porque esas nos hacen cada vez más decididos y fuertes, ponemos en tus
5 manos Padre Santo nuestro cantón, el país y el mundo entero, estamos pidiendo por todos aquellos
6 que están pasando por situaciones especiales, especialmente por esta enfermedad que está haciendo
7 para por tanto dolor y cualquier otra enfermedad que pudiesen estar pasando, te ponemos en tus
8 manos señor cada una de nuestras familias y nosotros mismos, te pedimos que nos des tu Santo
9 Espíritu par que abra nuestra mente y corazón y al tomar decisiones lo hagamos de verdad pensando
10 en el otro, tratando de hacer las cosas mejor cada día, danos tu Santo Espíritu y nos de la fortaleza
11 necesaria para seguir adelante y luchando, todo esto amado Padre Dios te lo pedimos en el nombre
12 de tu amado Hijo Jesucristo, por la intersección de nuestra amada Madre María y la cobertura de
13 tu Espíritu Santo, danos siempre tu santa bendición en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu
14 Santo. AMEN AMEN AMEN.

ARTICULO NO. I ORDEN DEL DIA

15
16
17
18 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura del Orden del Dia, el cual
19 queda de la siguiente manera:

- 20
21 **I. ORDEN DEL DÍA.**
- 22
- 23 **II. INFORME DEFINITIVO SOBRE EL ESTUDIO ESPECIAL SOBRE**
24 **RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL.**
- 25
- 26 **III. INFORME DEFINITIVO SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS**
27 **RECOMENDACIONES GIRADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA.**
- 28
- 29 **IV. INFORME DEFINITIVO SOBRE EL ESTUDIO QUE INCLUYE REVISIÓN,**
30 **ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA EL OTORGAMIENTO**
31 **(O RECHAZO) DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA**
32 **MUNICIPALIDAD DE POÁS.**
- 33
- 34 **V. INFORME DEFINITIVO ACERCA DE LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES**
35 **AUTORIZADAS POR MEDIO DE LA LEY 9848: LEY PARA APOYAR AL**
36 **CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS**
37 **MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA**
38 **PANDEMIA DE COVID-19”, EN LA MUNICIPALIDAD DE POÁS Y SU**
39 **IMPACTO EN LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA PERIODO 2020 Y**
40 **PRIMER SEMESTRE 2021.**

ARTICULO NO. II

- 41
42
43
- 44 **I. INFORME DEFINITIVO ACERCA DE LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES**
45 **AUTORIZADAS POR MEDIO DE LA LEY 9848: LEY PARA APOYAR AL**
46 **CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE**
47 **LAS MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA**
48 **PANDEMIA DE COVID-19”, EN LA MUNICIPALIDAD DE POÁS Y SU**
49 **IMPACTO EN LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA PERIODO 2020 Y**
50 **PRIMER SEMESTRE 2021.**
- 51



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: hoy tenemos la presentación de CYC
2 CONSULTORES ASOCIADOS, quienes a través de una licitación con la Auditoría Interna
3 brindaron servicios de gestión y apoyo para la elaboración y auditoría de cuatro informes, estos
4 son informes definitivos sobre reclutamiento Sobre Reclutamiento, Selección Y Clasificación Del
5 Personal, Informe Definitivo Sobre El Seguimiento De Las Recomendaciones Giradas Por La
6 Auditoría Interna, Informe Definitivo Sobre El Estudio Que Incluye Revisión, Análisis Y
7 Recomendaciones Técnicas Para El Otorgamiento (O Rechazo) De Los Permisos De Construcción
8 En La Municipalidad De Poás y como un cuarto informe tenemos el Informe Definitivo Acerca De
9 La Aplicación De Las Acciones Autorizadas Por Medio De La Ley 9848: Ley Para Apoyar Al
10 Contribuyente Local Y Reforzar La Gestión Financiera De Las Municipalidades, Ante La
11 Emergencia Nacional Por La Pandemia De Covid-19”, En La Municipalidad De Poás Y Su Impacto
12 En La Ejecución Física Y Financiera Periodo 2020 Y Primer Semestre 2021, así que procedemos
13 a dar el uso de la palabra al Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal.

14
15 El Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, comenta: buenas tardes, muchas gracias por su
16 atención, Señor Presidente Municipal, señores Regidores que están presenciales y los que se
17 encuentran en modalidad virtual, síndicos, todo el personal de apoyo para lograr realizar esta Sesión
18 Extraordinaria y al público que nos sigue a través del Facebook Live de la Municipalidad de Poás,
19 para mí es un gusto el llegar aquí a presentar estos informes ante el Concejo Municipal con el apoyo
20 de Servicios de Gestión de la Empresa CYC CONSULTORES ASOCIADOS con profesionales
21 como son: don Lic. Ricardo Arias Camacho, Msc. Silvia Coto Monge, Ing. Carolina Arias y la Ing.
22 Laura Soto, que son del área Técnica de Ingeniería y Arquitectura; Freddy Segura Calderón, es un
23 equipo grande que me apoyo en estos cuatro estudios, incluyendo también a otros dos técnicos
24 Omar Mora y Gustavo Córdoba; debido a que ellos coordinaron estos estudios, y en caso de duda
25 u observación es importante la apreciación, la presencia y dirección de ellos, para que ustedes
26 conocieran la fuente de primera mano quienes me apoyaron en estos estudios ye brindaron este
27 apoyo Técnico Jurídico, le cedo el uso de la palabra al Lic. Cristian Campos Monge.

28
29 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: darles las disculpas del señor Alcalde
30 por no estar el día de hoy presente en la Sesión, debido a una emergida surgida el día de hoy en
31 horas de la tarde.

32
33 El Lic. Cristian Campos Monge, Representante de la Empresa CYC CONSULTORES
34 ASOCIADOS, comenta: saludo a los señores Regidores, Síndicos y las personas de la comunidad
35 que le están dando seguimiento a esta Sesión, CONSULTORES ASOCIADOS es la firma que
36 después de un concurso abierto que hizo esta Municipalidad de Poás, se obtuvo la adjudicación
37 del contrato para dar apoyo a la Auditoría Interna, es un equipo conformado por diez personas,
38 nueve de ellas profesionales, faltó doña Jacinta de mencionar que es la Ingeniera Industrial quien
39 estuvo trabajando un poco el tema de las agendas, cronogramas, además del apoyo interno de la
40 oficina secretarial, todo el equipo conformado en una gran mayoría por ex auditores como el caso
41 de la MSc. Silvia Coto Ramírez, que fue auditora en varias entidades y un grupo importante de
42 exfuncionarios de la Contraloría General de la República, quienes tenemos esa coincidencia de que
43 todos hemos trabajado en el Órgano Contralor y por ende creemos que hemos puesto toda esa
44 experiencia y conocimiento a favor de la Municipalidad, particularmente de los objetivos de la
45 Auditoría Interna, vamos a hacer una presentación lo más ejecutiva en razón de que sabemos que
46 la agenda de ustedes es bastante complicada, normalmente esperemos ir a lo medular y que si
47 surgen algunas interrogantes por parte de los señores Regidores o del señor Presidente Municipal
48 Marvin Rojas, para eso en su gran mayoría, el equipo está conectado a la plataforma, hemos
49 apoyado al señor Auditor y su departamento en cuatro grandes temas que es: RRHH; Permisos de
50 Construcción; Seguimiento a las Recomendaciones de los informes que han salido de la Auditoría
51 Interna y un Informe Especial que tiene referencia con la Ley 9848: “Ley para Apoyar al



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Contribuyente Local y Reforzar la Gestión Financiera de las Municipalidades, ante la Emergencia
2 Nacional por la Pandemia de Covid-19”.

AUDITORIA INTERNA



COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

8 ESTUDIOS ESPECIALES DE LOS PROCESOS:
9 RRHH
10 PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN
11 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
12 FISCALIZACIONO EXTRAORDINARIA LEY 9848,

13 La metodología que se ha utilizado ha sido bastante similar en los cuatro casos, primero teniendo
14 presente que aquí lo que se busca es una verificación en el campo de cumplimiento de normativas,
15 de leyes y regulaciones, es ver lo que está haciendo día a día la Municipalidad, confrontando eso
16 con el marco normativo, técnico y poder determinar si estamos realmente respetando ese marco de
17 legalidad y técnico; para eso se han trazado los objetivos, para poner la información de la materia
18 prima para realizar el trabajo, lo que hacemos es recibir una serie de documentos de la Institución,
19 se hacen consultas con cuestionarios preparados previamente a diferentes miembros de la estructura
20 funcional de la Municipalidad, Alcalde y las jefaturas; también hemos hecho entrevistas
21 particularmente en el tema de permisos de construcción, eso fue bastante utilizado, nos permitió
22 tener ese acercamiento a la gente que está en el campo trabajando y recibiendo toda esta
23 información, particularmente permisos de construcción con todo lo difícil, y por lo que es tema de
24 las medidas de prevención por lo del COVID-19, el evitar mucha reunión física, mucho contacto,
25 aun así hicimos un adicional por hacer visitas de campo a ciertos temas puntuales, pero con las
26 dificultades propias, al no tener contacto con las personas, cuidar el tema de la cercanía, etc.; pero
27 en ese caso en particular se hicieron visitas a ciertas partes del cantón de interés; recibida toda esa
28 información se procede a realizar el análisis, la tabulación de actos, llenar nuestros propios cuadros
29 de información, todos los documentos que son de respaldo en todos los informes; hacer la lectura
30 de todos esos datos y partir de eso, pasar al proceso de la redacción de los informes, de analizar los
31 resultados y poder emitir una serie de conclusiones y recomendaciones es lo que nos ocupa, en
32 general esta es la metodología que ha sido utilizada en todos los casos, nosotros nos hemos
33 distribuido para que el Lic. Ricardo Arias Ramírez haga la presentación de los informes de la Ley
34 Especial 9848, posteriormente va hacer la presentación del caso de RRHH, después mi persona
35 retoma con el tema de Permisos de Construcción y finalmente el Informe Especial de Seguimiento
36 de Recomendaciones de la Auditoría Interna, una vez presentados los cuatro informes quedamos
37 abiertos a todas la dudas o preguntas que tengan los presentes tanto los que están en forma virtual.
38 El Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, comenta: Don Cristian, el Presidente
39 Municipal Marvin Rojas Campos, me hizo una observación, hay una serie de mociones y él me
40 decía si consideraban prudente que cada vez que se terminaba un informe, se proceda a dar lectura
41 a las mociones relacionado con dicho informe.

42 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: para efectos de mayor orden para el acta
43 me parece que sería un procedimiento bastante efectivo.

44
45 El Lic. Cristian Campos Monge, Representante de la Empresa CYC CONSULTORES
46 ASOCIADOS, comenta: ustedes son los que aquí ordenan la agenda, cuando terminamos cada
47 informe se hace una pausa y se interviene con la moción.

48
49
50
51
52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

METODOLOGÍA



- * Tener presente que el proceso de estudio, está dentro de un estado de tiempo determinado. Si hay gestiones que se adelantan a las recomendaciones, ello es valioso, pero no era ni es posible documentarlo.
- * Los estudios se deben apegar a las normas de los capítulos I, II y V de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público R-DC-64-2014 y las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público DC-119-2009, del 16/12/2009.
- * Corresponde al tipo de auditoría con enfoque de cumplimiento, que se realizará para verificar que las actividades de los sujetos auditados se ejecuten de conformidad con las leyes, reglamentos u otras normativas que las regulan, tales como resoluciones, políticas, lineamientos, directrices, códigos, contratos, convenios, procedimientos u otros criterios considerados apropiados por el auditor tales como buenas prácticas aceptadas internacionalmente o por el sector o industria.
- * Las indagaciones se realizaron por medio de estudio de documentos; consultas, entrevistas y solicitudes de información planteadas a la Administración, por esta Auditoría Interna, así como preguntas específicas según el objeto de cada estudio.
- * Una vez evaluada la información obtenida, se tabularon los resultados y se llevó a cabo el respectivo análisis.
- * En este tipo de servicio de auditoría se excluye el estudio, sea de oficio o por denuncia, de indicios de fraude o corrupción, o presuntos actos ilícitos que podrían generar alguna responsabilidad [administrativa, civil o penal] en los sujetos pasivos; este tipo de servicios será abordado mediante un procedimiento diferente según los lineamientos que sobre el particular emita la Contraloría General de la República.

El Lic. Ricardo Arias Camacho, Empresa C y C CONSULTORES ASOCIADOS, comenta: buenas noches a todos, vamos a conversar primero sobre los resultados de la Gestión Municipal con respecto a la Ley 9848, esta ley nace precisamente como una medida de alivio de los eventuales problemas que pueda llegar a tener una Municipalidad por situación precisamente del COVID-19 que tanto hemos conversado y que no sabemos qué va a pasar finalmente, cuya inteligencia normativa va en función de un relajamiento de algunos de los controles que muy particularmente se establecen en función del Régimen Municipal y la otra faceta de la ley es que va orientado muy estrictamente al componente presupuestario, eso porque recordemos que en materia de Administración Pública el presupuesto es el límite de acción financiera de las entidades públicas, consecuentemente las situaciones de efecto negativo que pudiera llegar a tener la situación de emergencia se reflejarían precisamente en el presupuesto y se destinó al Régimen Municipal bajo el escenario de que los Gobiernos Locales, son los que primer lugar van a sentir las condiciones de la desaceleración económica por ejemplo y también la otra parte que establece la norma es en función de la facultad de los Gobiernos Locales como aquellos que están inmediatamente cercanos a la población, que ante cualquier entorno efectivamente catastrófica los primeros llamados a colaborar y prestar atención son los miembros de dichos Gobiernos, esa es la inteligencia normativa, dentro de la ley al darse una circunstancia de libertades especiales, dice la norma que esas libertades especiales tenían que ajustarse a una serie de responsabilidades especiales, recordemos que en Administración General, en Administración Pública específicamente se habla de una ecuación, la ecuación es libertad al mismo grado de responsabilidad o sea un grado de libertad va asociado a un grado de responsabilidad, luego consecuentemente la norma al haber establecido libertades especiales refiere a responsabilidades especiales y echa mano de la auditoría y se les dice a los auditores internos que tienen que estar sujetos a un proceso de fiscalización extraordinaria si mal no recuerdo son los términos con los que se le llama, es un proceso donde tienen que dar cuentas de lo que observan que está pasando en la administración y sujeto exclusivamente a materia presupuestaria.

AUDITORIA INTERNA



ESTUDIO ESPECIAL DE SOBRE LA FISCALIZACION EXTRAORDINARIA
LEY 9848,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Es por eso que el objetivo es evaluar los resultados de la ejecución física y exclusivamente
2 presupuestaria correspondiente al año 2020 y el primer semestre del año 2021, incluso más adelante
3 vamos a observar que la vigencia de la norma concluye en el año 2022 todavía habría que hacer un
4 análisis a qué fecha del año 2022 en lo particular y dado el artículo 107 anteriormente creo que
5 ahora debe ser el artículo 116 del Código Municipal es el que habla sobre los compromisos
6 presupuestarios.

7
8 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, consulta: ¿don Ricardo para efecto de los
9 administrados el tiempo ya venció para poder acogerse a los beneficios que la ley indicaba?

10
11 El Lic. Ricardo Arias Camacho, Empresa C y C CONSULTORES ASOCIADOS, responde: creo
12 que no, porque es mientras dure la emergencia y todavía estamos en emergencia, es que esta
13 emergencia ha sido un poco suigéneris (que es muy particular), porque no es una emergencia que
14 como se dice normalmente cuando hay una crecida de un río que se hace inmediatamente una
15 declaratoria de emergencia de una fecha a otra en este caso todavía está vigente.

16
17 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: me parece que cuando yo revise la
18 normativa establecía que se le daba un plazo de tiempo para que el administrado presentara.

19
20 El Lic. Ricardo Arias Camacho, Empresa C y C CONSULTORES ASOCIADOS, responde: ya le
21 entendí es que pensé que usted me estaba hablando, si había situaciones urgentes ¿usted me está
22 hablando de la parte que se refiere a las solicitudes de patentes y de otras cosas?, sí, ese plazo ya
23 venció, pensé que me estaba hablando, si había un problema.

24
25 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: es referente al administrado
26 propiamente.

27
28 El Lic. Ricardo Arias Camacho, Empresa C y C CONSULTORES ASOCIADOS, comenta:
29 administrado en función de patentes, creo que la parte de patentes ya concluyó, sin embargo, en
30 este caso la norma también habría que verla, yo sé que había un plazo, el plazo legal es necesario
31 para eso, porque es el plazo que puede producir una exoneración del pago o rebajo, pero
32 lamentablemente la emergencia no duró un año.

33
34 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: si entiendo que los beneficios si están
35 hasta el 2022, pero para presentar esa solicitud si había un plazo.

36
37 El Lic. Ricardo Arias Camacho, Empresa C y C CONSULTORES ASOCIADOS, comenta: la
38 actuación de la administrado en función de tal cosa, en eso si estamos de acuerdo don Marvin. Con
39 la presentación el Lic. Ricardo Arias Camacho, Empresa C y C CONSULTORES ASOCIADOS,
40 el asunto es que la evaluación extraordinaria aparentemente va a terminar en el mes de julio del
41 año 2022, digo aparentemente porque al continuar la situación y ahora con este ambiente que
42 llaman variante Delta no sabemos qué es lo que va a pasar, porque estaba escuchando en las noticias
43 que decían que en Estados Unidos se estaba presentando una conmoción del asunto otra vez e igual
44 en Europa, ojalá que no sea cierto, ahora bien si es cierto posiblemente, la norma va a recibir
45 algunas modificaciones donde se va ajustar a las circunstancias, con respecto al alcance, se hizo un
46 estudio de acuerdo con la ley, y fue el presupuesto del año 2020, 2021 y sigue la obligación para
47 la auditoría de hacer un ejercicio semejante para el año 2022, que como les digo desde mi
48 perspectiva sería con los resultados que se obtengan presupuestariamente en el mes de julio del
49 año 2022 luego de la Liquidación de Compromisos de esa época.

50
51
52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

OBJETIVOS DEL SERVICIO



Objetivos

- Evaluar los resultados de la ejecución física y presupuestaria correspondiente al año 2020 y primer semestre del año 2021 y determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el plan presupuesto institucional, correspondiente dicho ejercicio económico, así como lo autorizado en la Ley 9848. E impacto en el presupuesto 2021 y ejecución del primer semestre.

Alcance

En el presente estudio, se revisaron las acciones cumplidas por la Municipalidad en relación con la ejecución física y presupuestaria acumulada al IV trimestre del año 2020 y primer semestre del 2021, específicamente los procesos de gestión, atención de la emergencia, procesos de contratación, el nivel de ejecución presupuestaria, para poder determinar los resultados obtenidos, y cuantificar los efectos generados, al aplicar la Ley 9848, de modo que se garantizara la prestación continua de los servicios públicos y se atendieran las necesidades comunales.

CONCLUSIONES:



3.1) Se concluye que la administración municipal contuvo fuertemente la ejecución de gastos en el 2020, especialmente en el programa 3 de inversiones y partidas específicas, y lo continúa haciendo en 2021, se puede inferir, para evitar riesgos en la liquidez. Por medio de un presupuesto extraordinario 01/2021, aprobado de manera parcial por la CGR, se incorporan recursos de ese superávit a efecto de reactivar las acciones municipales.

3.2) Al 31 de marzo de 2021, el ayuntamiento no mostraba problemas de liquidez, gracias a los ingresos originados en sus principales tributos.

3.3) No obstante lo anterior, se considera prudente el desarrollo de una estrategia financiera formal y documentada, que considere los factores, tanto internos como externos, que puedan disminuir el riesgo en la captación de los recursos y su ejecución a corto y mediano plazo, que defina y establezca políticas, planes, identificación de las brechas financieras, análisis de las necesidades institucionales, entre otros mecanismos, para procurar una mejor gestión de los recursos financieros en el corto, mediano y largo plazo.

3.4) Aspectos como la aplicación de las medidas extraordinarias autorizadas por la Ley 9848, referentes a la reorientación parcial de los aportes a otros organismos de los recursos provenientes del IBI; la disposición de recursos del superávit específico; la ampliación de los porcentajes autorizados para gastos administrativos, así como la realidad social y económica generada por la pandemia y sus efectos directos y colaterales, son temas que deben recogerse en una estrategia financiera institucional que permita un monitoreo permanente, confiable y oportuno.

3.5) Es importante que la Municipalidad elabore un plan de acción y tome las medidas necesarias a fin de mantener los flujos de efectivo y rentabilidad apropiados que ayuden a mantener buenas reservas de liquidez en el corto y mediano plazo, sin que esto afecte los servicios públicos municipales.

3.6) A nivel del Plan Anual Operativo y presupuesto del año 2021, se debe evaluar la eventual necesidad de realizar un ajuste a lo planteado, a fin de que el cumplimiento de los objetivos y metas al 31 de diciembre; sea congruente con la ejecución financiera, con el fin de que no afecte a la Municipalidad, y la prestación de los servicios públicos y los índices de gestión no se vean desmejorados.

3.7) Se estableció que en la formulación del plan anual operativo y el proyecto de presupuesto inicial 2021, no obstante considerarse la vigencia de las disposiciones dadas en la Ley 9848, no se incluyó información financiera que visualice el impacto que puede sufrir la Municipalidad, ante reducciones significativas de ingresos tales como: IBI, patentes, servicios y permisos de construcción, entre otros.

El Lic. Ricardo Arias Camacho, Empresa C y C CONSULTORES ASOCIADOS, comenta: las conclusiones lo que vienen a retomar el dictamen final que se obtiene de todos los hallazgos y criterios utilizados durante el estudio, así que contienen razonablemente un resumen del contenido del informe; primero: se concluye que la administración municipal contuvo fuertemente la ejecución de gastos en el 2020, especialmente en el programa 3 de inversiones y partidas específicas y lo continúa haciendo en 2021, se puede inferir que esta acción obedece a una cautela para evitar riesgos en la liquidez, ahora bien lamentablemente una contención del gasto trae vinculado una baja en la prestación de los servicios que presta la municipalidad, en este caso Municipalidad de Poás por medio del Presupuesto Extraordinario 01/2021, aprobado de manera parcial por la CGR, les voy a ser sincero yo leí el oficio y no entendí cuál es la improbación, si la entendí la improbación, pero no que pasa, porque me parece que cuando se hace una improbación de ingresos el monto presupuestario se baja pero ahí no vi que las rebajaran y no lo mandaron a cuentas de orden supongo sino hay que mandarlo a cuentas de orden de manera oficiosa por parte de la administración, se incorporan recursos de ese superávit a efecto de reactivar las acciones municipales, con base en estas dos conclusiones podemos decir que hubo una circunstancia de prevención o cautela de riesgo, sin embargo, esa cautela-riesgo amarrada que dichosamente la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 municipalidad no sufrió catástrofe en la parte de los ingresos sino que aunque los ingresos fueron
2 muy semejantes a los del año anterior, decimos ahí el ayuntamiento no mostraba problemas de
3 liquidez, más bien el superávit vino a generar una abundancia de liquidez y por eso la
4 administración decidió incorporarlo en el presupuesto de este año, ahí llama la atención una cosa
5 y es la improbación que se hace con respecto a las notas de crédito, si mal no recuerdo eran ₡42,3
6 millones, eso es muy importante e incluso sirve como llamado de atención a la administración y al
7 concejo porque eso quiere decir que hay recursos, una nota de crédito es cuando yo vengo y pago
8 y cometo algún error o el banco comete algún error y no puede asignar estrictamente ese dinero a
9 que era, por ejemplo yo vengo y pago bienes inmuebles, entonces el banco me da el comprobante
10 y le remite el cargo a la cuenta de la municipalidad sin embargo, alguna situación sucede y el
11 comprobante que me dieron no aclara exactamente a qué se refiere el pago, eso es una nota de
12 crédito porque hubo un incremento en el estado de cuenta de la municipalidad pero recuerden que
13 en materia de presupuesto de las instituciones públicas y principalmente el Régimen Municipal
14 tienen que haber ingresos libres pero la mayoría de ingresos o muchos de los ingresos para ser más
15 precisos, tiene un fin específico es por eso que nace ahí ese nombre de nota de crédito, porque hay
16 un aumento en la cuenta bancaria pero si no se anota bien claro de que es por ejemplo de que sea
17 de bienes inmuebles, pago de agua, si es bienes inmuebles hay una gran parte que es de uso libre,
18 si es pago de agua es un ingreso que tiene que ir al servicio de pago de agua, como hay un error se
19 le denomina nota de crédito porque es ahí donde nace la función de la administración es ver a que
20 pertenece ese dinero, es un gran esfuerzo el poder buscar ese tipo de cosas y lamentablemente no
21 se puede usar hasta que no hayan sido identificadas porque estamos en el riesgo de asignar un
22 recurso a un cosa a la cual no corresponde siguiendo con el ejemplo si yo pague agua diga eso no
23 es de agua es para uso de algo totalmente diferente como recolección de basura, ahí se estaría
24 cayendo en problema de que se pueda demostrar que es mucho el dinero se podría establecer como
25 de malversación, porque malversar es usar el dinero que está asignado para una cosa en otra, que
26 es un delito que ahora con el asunto de cochinita se ha mencionado un poco, ese es el delito
27 presupuestario por excelencia; no obstante que hemos tenido aquí en la municipalidad la ausencia
28 de problemas de liquidez se considera prudente el desarrollo de una estrategia financiera formal y
29 documentada que considere los factores tanto internos como externos que puedan disminuir el
30 riesgo en la captación de los recursos y su ejecución a corto y mediano plazo que defina y establezca
31 políticas, planes, identificación de las brechas financieras, análisis de las necesidades
32 institucionales, entre otros mecanismos, para procurar una mejor gestión de los recursos financieros
33 en el corto, mediano y largo plazo, vieras que eso es muy importante y adelantándose un poquito
34 ustedes en las mociones lo retoman ¿por qué es importante esto?, esto es un planteamiento
35 financiero que nos debe permitir establecer cuál va a ser la situación, es interesante la situación del
36 cantón y como la situación del cantón en la parte financiera municipal porque de acuerdo con los
37 estudios actuales se dice que se va a requerir por los menos dos a tres años para volver a estar en
38 una situación económica pre-COVID, eso quiere decir que Dios nos bendiga y esto concluya lo
39 más pronto posible esta pandemia pero el efecto financiero no se va a revertir sino
40 aproximadamente hasta dentro de dos o tres años, hoy por ejemplo se hablaba de que el desempleo
41 en este momento está en un 18%, ha bajado porque estuvo en el 24% , sin embargo para llegar a
42 niveles que se consideren razonables o naturales es que es un 6%, es decir tiene que haber una gran
43 reactivación económica, recuerden que si no hay reactivación económica los negocios que pagan
44 patentes se van a ver en problemas, todos hemos visto una gran cantidad de negocios que han
45 cerrado recientemente esas son patentes que la municipalidad no va a recibir, esa es la importancia
46 de esta conclusión y donde consideramos que se considera prudente ese desarrollo ¿por qué?,
47 porque lo que vamos hacer es prever el futuro del cantón y como las situaciones post Covid y post
48 recesión económica consecuente van afectar económicamente las finanzas de la municipalidad.
49 Aspectos como la aplicación de las medidas extraordinarias autorizadas por la Ley 9848, referentes
50 a la reorientación parcial de los aportes a otros organismos de los recursos provenientes del
51 IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles) ; la disposición de recursos del superávit específico; la
52 ampliación de los porcentajes autorizados para gastos administrativos, así como la realidad social



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 y económica generada por la pandemia y sus efectos directos y colaterales, son temas que deben
2 recogerse en una estrategia financiera institucional que permita un monitoreo permanente,
3 confiable y oportuno; es importante que la Municipalidad elabore un plan de acción y tome las
4 medidas necesarias a fin de mantener los flujos de efectivo y rentabilidad apropiados que ayuden
5 a mantener buenas reservas de liquidez en el corto y mediano plazo, sin que esto afecte los servicios
6 públicos municipales, la idea que aquí se ondea es que dilatar los límites normales, estructurales
7 del uso del presupuesto que realmente es muy importante en un período de emergencia por la
8 situación de recesión económica y en este caso de pandemia tenemos que hacer que la
9 municipalidad una vez dada de baja la situación de emergencia vuelva a su situación normal, vean
10 que interesante que es esto porcentajes autorizados para gastos administrativos la norma regular
11 habla de un 40% si mal no recuerdo en este momento se amplió, ¿ qué sucede si hacen ya un
12 levantamiento de estado de emergencia?, y la municipalidad dice yo tengo un 50% de gasto
13 administrativo ¿ahora qué hago?, en un sentido estrictamente formal levantado el estado de
14 emergencia y vencida la vigencia de la norma en ese momento si la municipalidad tiene un 50%
15 de gasto administrativo vendría a caer precisamente en incumplimiento, lo importante de esto es
16 que debemos prever cómo podemos hacer y cuáles serían los ajustes necesarios para que dado de
17 baja el estado de emergencia podamos de forma paulatina.

18
19 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: don Ricardo no sé si lo estaba hablando
20 de forma hipotética, para efectos de la Municipalidad, la Institución no ha usado ese porcentaje, se
21 mantuvo en el 40%.

22
23 El Lic. Ricardo Arias Camacho, Empresa C y C CONSULTORES ASOCIADOS, comenta: si,
24 pero, ¿cuál es la importancia de esta situación?, es una previsión que está en la normativa y que
25 contiene precisamente esa inteligencia, tenemos que prever hacia adelante y llegado el momento
26 aquellas municipalidades que si hicieron el ajuste que puedan caer en eso también, porque creo que
27 aquí si se hicieron algunos que tiene que ver con los pagos que se hace a algunas entidades y
28 dependencias de pagos del IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles) por ejemplo el Registro Nacional
29 que si reciben parte de ese recurso por medio de transferencia de un 3% y la ley dijo de 1,5%,
30 pasada la situación de emergencia tenemos que volver a girar el 3%.

31
32 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta: buenas tardes a todos, Señores
33 Consultores y Asociados, don Ronald, compañeros, para mí todo es muy importante pero esta parte
34 me llama mucho la atención, prever gasto administrativo porque en este momento nosotros no
35 prevemos a futuro un gasto administrativo que no se nos vaya a salir porque eso nos puede llegar
36 a perjudicar a futuro, yo por lo menos como regidora voy a tomarlo muy en cuenta porque todo
37 hasta ahorita me ha parecido muy interesante pero como me llama la atención el hacer un buen
38 planeamiento de ese gasto administrativo para que la municipalidad en un futuro no sabemos si a
39 corto, mediano o largo plazo no vaya a caer.

40
41 El Lic. Ricardo Arias Camacho, Empresa C y C CONSULTORES ASOCIADOS, comenta: lo
42 importante en esto es que podamos llegar a tener una provisión de cuáles van a ser los procesos en
43 recesión económica que sigue ahora, es decir una municipalidad va a recibir menos recursos por
44 patentes, ya esto es muy hipotético y especulativo, es decir en una situación ya de verdadera
45 recesión, incluso el valor de las propiedades va a caer y yo como administrado si los valores de las
46 propiedades caen a nivel de mercado yo solicitaría que se aplique ese rebajo al impuesto que yo
47 pago, ojalá que no lleguemos a esto pero no sabemos que sigue, nunca se previó la pandemia no
48 creo que podamos tener la previsión de todo.

49
50 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: si entiendo que los beneficios si están
51 hasta el 2022, pero para presentar esa solicitud si había un plazo.

52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Lic. Ricardo Arias Camacho, Empresa C y C CONSULTORES ASOCIADOS, comenta: se
2 refiere al plazo de la actuación de la administrado en función de tal cosa, en eso si estamos de
3 acuerdo don Marvin.

4
5 El Lic. Ricardo Arias Camacho, Empresa C y C CONSULTORES ASOCIADOS, comenta: el
6 asunto es que la evaluación extraordinaria aparentemente va a terminar en el mes de julio del año
7 2022, digo aparentemente porque al continuar la situación y ahora con este ambiente que llaman
8 variante Delta no sabemos qué es lo que va a pasar porque estaba escuchando en las noticias y que
9 a veces no hay que hacerles caso a todas las noticias tampoco que decían que en Estados Unidos
10 se estaba presentando otra efervescencia del asunto otra vez e igualmente en Europa, ojalá que no
11 sea cierto, ahora bien si es cierto posiblemente la norma va a recibir algunas modificaciones donde
12 se va ajustar a las circunstancia, con respecto al alcance se hizo un estudio de acuerdo con la ley
13 que fue el presupuesto del año 2020, 2021 y sigue la obligación para la auditoría de hacer un
14 ejercicio semejante para el año 2022, que como les sigo desde mi perspectiva sería con los
15 resultados que se obtengan presupuestariamente de julio del año 2022 luego de la Liquidación de
16 Compromisos de esa época.

17 RECOMENDACIONES



18 4.1 Al Concejo Municipal

19
20
21 a) Brindar, en la forma y condiciones que le corresponden conforme a su competencia, el apoyo necesario a las
22 acciones que proponga la administración para el cumplimiento de las recomendaciones giradas por esta
23 Auditoría Interna, en el punto 4.2 de este informe, con el fin de potenciar las oportunidades de mejora en la
24 gestión administrativa municipal, la toma de decisiones por parte de los Jerarcas y Titulares subordinados
25 (artículo 12, inciso a, LGCI), y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional (que les atribuye la
26 norma 1.4 de las Normas de control interno del Sector Público), tomando las medidas necesarias para subsanar
27 las inconsistencias señaladas en este documento, así como la transparencia de la gestión.

28 El Lic. Ricardo Arias Camacho, Empresa C y C CONSULTORES ASOCIADOS, comenta: en
29 cuanto a las recomendaciones al Concejo Municipal se le pide le brinde su apoyo a la
30 administración a efecto de potencializar las oportunidades de mejora en la Gestión Administrativa
31 Municipal y la toma de decisiones del jerarca y los titulares en función de las conclusiones y en
32 apego a las recomendaciones que se establecen posteriormente, pero en general lo que estamos
33 diciendo es que la municipalidad mantenga una constante vigilancia sobre la Ejecución
34 Presupuestaria a efecto de que se puedan estar revisando los resultados que se van obteniendo para
35 ir dando los golpes de timón que se requieren a efecto de mantener la mejor situación económica
36 posible, ahí se resume el primer grupo de recomendaciones.

37 4.2 Al Alcalde Municipal

38
39 a) Analizar la necesidad de reformular, en coordinación con las áreas Financiera y de Planificación, una
40 estrategia financiera para los años 2021 y 2022 que considere los factores, tanto internos como
41 externos, que disminuyan el riesgo en la captación de los recursos y su ejecución a futuro. Esta estrategia
42 debe considerar la definición y establecimiento de políticas, planes, identificación de las brechas
43 financieras, análisis de las necesidades institucionales, entre otros mecanismos, para procurar la mejor
44 gestión de los recursos financieros para el logro de los objetivos en el corto, mediano y largo plazo. Al
45 respecto, véase lo comentado en los puntos 2.1 y 2.2 de este informe.

46
47 b) En coordinación con las áreas correspondientes valorar darle un seguimiento más estricto a la
48 ejecución del plan anual operativo y el presupuesto institucional 2021.

49
50 c) Analizar la elaboración, en coordinación con las áreas Tributaria Financiera y de Presupuesto y
51 Planificación, de informes trimestrales y anuales acerca del cumplimiento de la estrategia financiera
52 definida para los ejercicios económicos 2021 y 2022. Al respecto, véase lo comentado en el punto 2.1 y
2.2 de este informe.

d) Como una buena práctica es importante que la Municipalidad, valore mantener el uso del flujo de caja
como herramienta de gestión a fin de mantener un control apropiado de sus flujos de efectivo y
compromisos, que le permitan ir desarrollando los proyectos y servicios en tiempo y oportunidad, sin
caer en problemas de liquidez. Al respecto, véase lo comentado en el punto 2.1 y 2.2 de este informe.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 e)Es importante que, así como cada proceso en la Municipalidad tenga una matriz de riesgo; también cada
2 subproceso cuente con su respectivo análisis de riesgos (plan de control interno) e incorporar las auto
3 evaluaciones de control interno. Por lo que es importante que se desarrolle un plan de acción a fin de
4 implementar las matrices de riesgo en cada subproceso en la Municipalidad de Poás. Al respecto, véase lo
comentado en los puntos 2.3 de este informe.

5 f)En cuanto a la valoración del Sistema de Control Interno, es importante que mantengan control y de
6 seguimiento oportuno a fin de que cada proceso de la Municipalidad cuente con sus autoevaluaciones
7 respectivas y cuenten con una retroalimentación apropiada sin excepción alguna. Esto es importante, ya que,
8 al ser el control interno, parte de un control administrativo que se crea dentro de los organismos; ayuda a los
9 administradores en su labor de dirección, de manera que les permita alcanzar los resultados programados en
sus planes tácticos y estratégicos. Al respecto, véase lo comentado en los puntos 2.3 de este informe.

10 g)Se propone al Gobierno Municipal que apruebe un plan de acción, en los próximos 30 días hábiles, con los
11 plazos correspondientes para atender cada recomendación, para que la Auditoría Interna pueda darle
12 seguimiento a dicho plan, con la atención de los plazos que considere la Jerarquía Municipal.

13
14 El Lic. Ricardo Arias Camacho, Empresa C y C CONSULTORES ASOCIADOS, comenta: en este
15 segundo grupo de recomendaciones es lo que estábamos hablando que doña Gloria me dio la venia
16 que simplemente tratemos de prever, imaginar, de hacer todo un esfuerzo, repensar cual va a ser el
17 estado del cantón de Poás una vez pasada la pandemia y dados los efectos financieros y económicos
18 que eso va a significar para poder establecer cuales vienen a ser las mejores medidas que la
19 administración puede tomar para mantener dos cosas en esto en el primero es la salud financiera
20 de la institución y el rendimiento en los servicios que se le presta a la comunidad que en última
21 instancia es la razón de ser de una entidad municipal, este es el resumen de las recomendaciones y
22 yo creo que ustedes lo vieron muy bien a la hora que hicieron las mociones.

23
24 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: don Ricardo nada más con el comentario
25 que hacía usted con el tema de las propiedades ya es un tema que para mí se escapa de la
26 administración, porque es reserva de ley el tema de los Bienes Inmuebles, entonces es un tema muy
27 delicado que ya habría que trabajarlo a nivel de Asamblea Legislativa para poder bajar ese impuesto
28 si es que llegamos a ese escenario.

29
30 El Lic. Ricardo Arias Camacho, Empresa C y C CONSULTORES ASOCIADOS, comenta: en ese
31 escenario se pueden plantear dos cosas, don Marvin usted está planteando la parte de la tasa
32 impositiva que son ₡2,5 mil por millón, esa es evidentemente carácter legislativo completamente
33 de acuerdo, sin embargo y sin modificar la tasa impositiva que es una opción también la otra opción
34 que se podría eventualmente presentar es una situación hipotética, pero creo que en las
35 circunstancias actuales debiéramos ir meditando, en un proceso de recesión lo que sucede es que
36 el dinero que público usa para consumo de bienes y servicios corrientes o bienes de capital la
37 demanda disminuye y es algo extraño pero sucede y es que la oferta aumenta en la simple ley
38 económica en la que el precio se define por la oferta y la demanda al bajar la demanda y crecer la
39 oferta o mantenerse la oferta el precio baja, recordemos que los mapas homogéneos que establecen
40 los valores de las propiedades para efectos del IBI depende de los estudios de mercado que realiza
41 la Unidad Técnica, los resultados de una situación de ese tipo se deben de marcar en una baja en
42 los precios de los bienes, si el precio de los bienes bajan el valor de los homogéneos tendrán que
43 bajar y si no baja habrá una propuesta popular para que eso baje, si ahora se hacen protestas
44 populares para que se baje el marchamo de las motocicletas, imagínese lo que puede pasar en un
45 caso de esos, como les digo es una entorno muy hipotético, pero no es imposible dada la situación
46 no sólo del país sino del mundo, esto es hacer un análisis llamado de metadatos, es no solo se piensa
47 en la situación del cantón, sino en el país y en el mundo, es obvio que si efectivamente se produce
48 una recesión que por ejemplo el FMI (Fondo Monetario Internacional) dice que se nos va a venir
49 una recesión ¿cómo va afectar eso estas situaciones por esto que está pasando?, aquí es tener un
50 plan a, b y c, sería importante ese tipo de análisis.

51



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: muy bien don Ricardo, está claro,
2 muchas gracias por ese aporte.

3 El Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, comenta: todo lo que se haga y lo dice
4 claramente la ley 9848 en su artículo 15: “Plan de moratoria y reducción de tarifa. Para poder
5 aplicar lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de esta ley, las municipalidades y los concejos
6 municipales de distrito deberán disponer de un plan de moratoria y reducción de tarifa según
7 corresponda, el cual tendrá que ser aprobado por el respectivo órgano colegiado, dentro de los
8 quince días hábiles posteriores a la entrada en vigencia de esta ley. En los acuerdos de cada
9 concejo municipal o concejo municipal de distrito se deberán establecer los términos y el plazo de
10 aplicación de cada tipo de moratoria y reducción de tarifa, así como los plazos y medios para la
11 presentación de la solicitud por parte del interesado. En el caso de la moratoria dispuesta en el
12 artículo 13, deberá determinar, además, sobre cuáles tasas, precios públicos, servicios
13 municipales, impuestos municipales y cánones por concesión se habilitará este beneficio. Estos
14 acuerdos necesariamente tendrán que sustentarse en un análisis técnico financiero del
15 presupuesto, aportado por la administración municipal, para asegurar que no se pone en riesgo
16 la operación del municipio ni la prestación de servicios. Cada licenciatario, contribuyente o
17 arrendatario deberá cancelar sus obligaciones en la fecha que determine el plan de moratoria y
18 reducción de tarifa. Si el pago se realizara posterior a dicha fecha, deberán cancelar todos los
19 recargos, intereses y multas correspondientes al período en que se le otorgó la moratoria o la
20 *reducción de tarifa*” Estos acuerdos tendrán que sustentarse para asegurar que no se ponga en
21 riesgo los recursos del municipio ni la prestación de servicios, ahí dice análisis técnicos-financieros
22 que es donde hemos visto la principal debilidad, ese análisis no está realizando conforme a la ley
23 9848, habría que trabajar más a ese nivel, si la pandemia sigue estos elementos de problemas
24 económicos siguen afectando principalmente al cantón que no carezcamos de este tipo de estudio
25 que es lo que parece que ha pasado con este tipo de estudios para saber cómo está afectando a la
26 municipalidad, los servicios municipales, los problemas por la operación de los mismos,
27 deberíamos de trabajar más en eso, ha faltado sustento de los acuerdos municipales, en eso es lo
28 que prácticamente es necesario enfocarse.

29
30 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con respecto a este informe se tiene
31 presentada una moción por parte de la Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro y los
32 regidores Marco V. Valverde Solís y Tatiana Bolaños Ugalde.

33
34 Moción presentada por Gloria E. Madrigal Castro de la Vicepresidenta Municipal y los regidores
35 Marco V. Valverde Solís y Tatiana Bolaños Ugalde que dice:

36
37 **CONSIDERANDO:**

38
39 1- Que, el Código Municipal conoció el informe “*ESTUDIO DE AUDITORIA DE CARACTER*
40 *ESPECIAL ACERCA DE LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES AUTORIZADAS POR*
41 *MEDIO DE LEY 9848: “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR*
42 *LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA*
43 *NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19” EN LA MUNICIPALIDAD DE POÁS Y SU*
44 *IMPACTO EN LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA PERIODO 2020 Y PRIMER*
45 *SEMESTRE 2021. INFORME DEFINITIVO AI-MP-03/2021”*

46
47 2- Que, tal y como se puede apreciar, viene incluida una recomendación para el Concejo
48 Municipal que indica:

49
50 “*Brindar, en la forma y condiciones que le corresponden conforme a su competencia, el*
51 *apoyo necesario a las acciones que proponga la administración para el cumplimiento de las*
52 *recomendaciones giradas por esta Auditoría Interna, en el punto 4.2 de este informe, con el*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 fin de potenciar las oportunidades de mejora en la gestión administrativa municipal, la toma
2 de decisiones por parte de los Jerarcas y Titulares subordinados (artículo 12, inciso a,
3 LGCI), y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional (que les atribuye la
4 norma 1.4 de las Normas de control interno del Sector Público), tomando las medidas
5 necesarias para subsanar las inconsistencias señaladas en este documento, así como la
6 *transparencia de la gestión*”
7

8 3- Que, el Concejo Municipal para poder cumplir con la recomendación expuesta a cabalidad,
9 requiere conocer y discutir sobre propuestas razonadas, motivadas y apegadas a normativa, en
10 tiempo y oportunidad, por esa razón se hace necesario conocer cronogramas con plazos y
11 responsables a realizar por parte de la administración para cumplir con las recomendaciones
12 que a la administración le atañen.
13

14 4- Que, se conocen además las recomendaciones a la administración activa en el capítulo 4.2 del
15 citado informe que indican:

16 “4.2 AL ALCALDE MUNICIPAL a) Formular, en coordinación con las áreas Financiera y
17 de Planificación, una estrategia financiera para los años 2021 y 2022 que considere los
18 factores, tanto internos como externos, que disminuyan el riesgo en la captación de los
19 recursos y su ejecución a futuro. Esta estrategia debe considerar la definición y
20 establecimiento de políticas, planes, identificación de las brechas financieras, análisis de las
21 necesidades institucionales, entre otros mecanismos, para procurar la mejor gestión de los
22 recursos financieros para el logro de los objetivos en el corto, mediano y largo plazo. Al
23 respecto, véase lo comentado en los puntos 2.1 y 2.2 de este informe. Para acreditar el
24 cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a la Auditoría Interna, copia de la
25 estrategia financiera definida al 30-09-2021. b) En coordinación con los responsables de las
26 áreas Tributaria Financiera y de Presupuesto y Planificación, darle seguimiento a la
27 ejecución del plan anual operativo y el presupuesto institucional 2021, analizar-el
28 comportamiento de las brechas financieras que se presenten, en cumplimiento entre otras,
29 con las normas 4.4 Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información, 4.4.3
30 Registros contables y presupuestarios, 4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las
31 operaciones, 4.5.1 Supervisión constante y 4.6 Cumplimiento del ordenamiento jurídico y
32 técnico de las Normas de control interno para el Sector Público. Al respecto, véase lo
33 comentado en el punto 2.1 y 2.2 de este informe. MUNICIPALIDAD DE POAS AUDITORIA
34 INTERNA “PIONERA PARA APOYAR LAS BUENAS PRACTICAS” Página 29 de 38 c)
35 Elaborar, en coordinación con las áreas Tributaria Financiera y de Presupuesto y
36 Planificación, informes trimestrales y anuales acerca del cumplimiento de la estrategia
37 financiera definida para los ejercicios económicos 2021 y 2022. Al respecto, véase lo
38 comentado en el punto 2.1 y 2.2 de este informe. d) Como una buena práctica es importante
39 que la Municipalidad, utilice el flujo de caja como herramienta de gestión a fin de mantener
40 un control apropiado de sus flujos de efectivo y compromisos, que le permitan ir
41 desarrollando los proyectos y servicios en tiempo y oportunidad, sin caer en problemas de
42 liquidez. Al respecto, véase lo comentado en el punto 2.1 y 2.2 de este informe. e) Es
43 importante que, así como cada proceso en la Municipalidad tenga una matriz de riesgo;
44 también cada subproceso cuente con su respectivo análisis de riesgos (plan de control
45 interno) e incorporar las auto evaluaciones de control interno. Por lo que es importante que
46 se desarrolle un plan de acción a fin de implementar las matrices de riesgo en cada
47 subproceso en la Municipalidad de Poás. Al respecto, véase lo comentado en los puntos 2.3
48 de este informe. f) En cuanto a la valoración del Sistema de Control Interno, es importante
49 que mantengan control y de seguimiento oportuno a fin de que cada proceso de la
50 Municipalidad cuente con sus autoevaluaciones respectivas y cuenten con una
51 retroalimentación apropiada sin excepción alguna. Esto es importante, ya que, al ser el
52 control interno, parte de un control administrativo que se crea dentro de los organismos;



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 ayuda a los administradores en su labor de dirección, de manera que les permita alcanzar
2 los resultados programados en sus planes tácticos y estratégicos. Al respecto, véase lo
3 comentado en los puntos 2.3 de este informe. g) Se propone al Gobierno Municipal que
4 apruebe un plan de acción, en los próximos 30 días hábiles, con los plazos correspondientes
5 para atender cada recomendación, para que la Auditoría Interna pueda darle seguimiento a
6 *dicho plan, con la atención de los plazos que considere la Jerarquía Municipal.*”
7

8 5- Que los Regidores pueden presentar mociones con dispensase del trámite de comisión, por
9 cuanto se solicita la misma para esta propuesta con el objetivo de que pueda surtir efecto legal
10 lo más pronto posible.
11

12 **POR TANTO: SE PROPONE:** Con fundamento en los considerandos y adjuntos expuestos. **SE**
13 **ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar a la Administración Activa encabezada por la Alcaldía
14 Municipal, realizar todos los esfuerzos necesarios para acoger las recomendaciones expuestas por
15 la Auditoría Interna en el Informe Definitivo AI-MP-03/2021 en su capítulo 4.2. **SEGUNDO:**
16 Solicitar a la Alcaldía Municipal para que en un mes envíe al Concejo Municipal un cronograma
17 con plazos y responsables claros en el cumplimiento de las recomendaciones de su competencia,
18 lo anterior con el objetivo de que el Cuerpo Edil pueda establecer los mecanismos idóneos de
19 discusión formal para apoyar en lo correspondiente según las recomendaciones al Concejo
20 Municipal en el capítulo 4.1. **TERCEERO:** Solicitar a la Auditoría considere el presente acuerdo
21 como muestra clara de la colaboración e intención de apoyo para con las recomendaciones y su
22 implementación a nivel institucional, de igual manera solicitarle, se mantenga vigilante y en
23 seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones y de esta disposición por parte de la
24 Administración. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME**
25 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
26

27 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores
28 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión y aprobada su firmeza.
29 Queda con dispensa del trámite de comisión y definitivamente aprobada su firmeza.
30

31 **Se acuerda**

32 **ACUERDO NO. 837-08-2021**

33 El Concejo Municipal una vez analizada la moción presentada por Gloria E. Madrigal Castro
34 Vicepresidenta Municipal y los regidores Marco V. Valverde Solís y Tatiana Bolaños Ugalde con
35 fundamento en los considerandos y adjuntos **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar a la
36 Administración Activa encabezada por la Alcaldía Municipal, realizar todos los esfuerzos
37 necesarios para acoger las recomendaciones expuestas por la Auditoría Interna en el Informe
38 Definitivo AI-MP-03/2021 en su capítulo 4.2. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal para
39 que en un mes envíe al Concejo Municipal un cronograma con plazos y responsables claros en el
40 cumplimiento de las recomendaciones de su competencia, lo anterior con el objetivo de que el
41 Cuerpo Edil pueda establecer los mecanismos idóneos de discusión formal para apoyar en lo
42 correspondiente según las recomendaciones al Concejo Municipal en el capítulo 4.1. **TERCERO:**
43 Solicitar a la Auditoría considere el presente acuerdo como muestra clara de la colaboración e
44 intención de apoyo para con las recomendaciones y su implementación a nivel institucional, de
45 igual manera solicitarle, se mantenga vigilante y en seguimiento del cumplimiento de las
46 recomendaciones y de esta disposición por parte de la Administración. **CON DISPENSA DE**
47 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
48 **APROBADO.**
49
50
51
52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

II. INFORME DEFINITIVO SOBRE EL ESTUDIO ESPECIAL SOBRE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL.

AUDITORIA INTERNA



ESTUDIO ESPECIAL DE LOS PROCESOS RRHH, RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACION

ANTECEDENTE



El buen desempeño de los gobiernos locales, como en cualquier organización pública o privada, depende de una gestión eficiente del recurso humano. Es así como, las corporaciones municipales deben prepararse mediante el fortalecimiento de sus estructuras organizativas y de la gestión de su personal, para brindar con eficacia y eficiencia los servicios que demanda la ciudadanía.

El Lic. Ricardo Arias Camacho, Empresa C y C CONSULTORES ASOCIADOS, comenta: en este me gustó mucho el antecedente porque no es infrecuente que nos olvidemos de eso, todos lo sabemos que el buen desempeño de los gobiernos locales como en cualquier organización pública o privada depende de una función eficiente del recurso humano, es así como las corporaciones municipales deben prepararse mediante el funcionamiento de sus estructuras organizativas y la gestión de su personal para brindar con eficacia y eficiencia de los gobiernos locales los servicios que demanda la ciudadanía, una municipalidad existe por los servicios que le presta al público, a los habitantes de su cantón, resulta a veces se nos olvida que no es la municipalidad como tal es la que actúa, si la que actúa pero lo hace a nivel formal a través de sus componentes internos, vemos la importancia que tiene la mejor selección del personal, ¿por qué?, porque si seleccionamos el personal idóneo para las actividades que deben de cumplir nos estamos asegurando idoneidad en la prestación del servicio, para eso el Código Municipal aunque tiene algunas deficiencias en los conceptos que ahí menciona y que incluso ahora quedaría desfasado con la Ley de Empleo Público, sin embargo con el cambio de nombre mantiene las necesidades estructurales o documentales mínimas que necesita una organización en este caso un organización municipal para tener un transparente y eficiente uso del recurso público, cuando se habla de eficiente, pero en términos generales lo importante ahí es la transparencia que deben mantener para una buena gestión del recurso humano.

OBJETIVO



Objetivos RRHH

- Analizar la gestión institucional en los procesos de reclutamiento, selección y clasificación de los funcionarios contratados en el período de estudio, y las modificaciones a los perfiles de puestos correspondientes, para corroborar el cumplimiento de la legislación y el marco de referencia que los regula.

Alcance

Para el desarrollo del estudio se revisó el Código Municipal Ley Nro. 7794, Reglamento Autónomo de Organización y Servicio Municipal, Ley General de Control Interno Nro. 8292, Normas de control interno para el Sector Público R-CO-9-2009 Gaceta 26 06-02-2009, Código de Trabajo, Manual de Clasificación y valoración de puestos, Perfiles de Puestos, en lo que corresponda al tema objeto de estudio.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Lic. Ricardo Arias Camacho, Empresa C y C CONSULTORES ASOCIADOS, comenta: el
2 objetivo era Analizar la gestión institucional en los procesos de reclutamiento, selección y
3 clasificación de los funcionarios contratados en el período de estudio, ahí mismo se define que fue
4 desde hace tres años hasta el mes de octubre del año 2020, un análisis de la gestión institucional,
5 no es solo una gestión estática es decir hoy tenemos un perfil de un puesto, mañana observamos
6 que el puesto no nos sirve o se puede modificar el perfil precisamente en función de esa idoneidad
7 que se requiere ahí es donde la dinámica Institucional entra a funcionar.

8
9 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, consulta: ¿don Ricardo con eso del perfil cuál es
10 el Órgano más indicado para modificar los perfiles?

11
12 El Lic. Ricardo Arias Camacho, Empresa C y C CONSULTORES ASOCIADOS, responde: eso
13 ha sido cuestionado varias veces, pero por lo menos las últimas definiciones que tengo presente me
14 parece que Procuraduría General de la República lo establece mejor es que el perfil es una
15 aprobación del Concejo Municipal.

16
17 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, consulta: ¿pero la presentación?

18
19 El Lic. Ricardo Arias Camacho, Empresa C y C CONSULTORES ASOCIADOS, responde: ya esa
20 parte depende de cómo este organizado administrativamente, desde mi punto de vista para mi tiene
21 que ser el alcalde, ahora bien, el alcalde como jerarca administrativo obviamente va a depender de
22 los órganos especializados para la materia, para efectos de los órganos especializados de la materia
23 quiere decir que tiene que haber un recurso interno con capacidad suficiente para estar revisando
24 esa dinámica de los perfiles ya sea a nivel que pertenezca a la municipalidad o bien una tercería, ¿
25 qué quiere decir eso?, que por ejemplo aquí las dos personas encargadas de la Gestión de RRHH
26 si ellos dicen definitivamente sentimos que hay un desfase(desacuerdo) con respecto a los perfiles
27 pero nosotros estamos muy ocupados con el día a día, es parte de las observaciones que se hace,
28 podemos contratar un servicio de asesoría que nos venga a contribuir en esa parte o bien servicios
29 especiales, eso ya es decisión de la alcaldía pero para mí si hay un órgano que es el gestor de RRHH
30 obviamente son ellos los especialistas, yo siento que lo correcto es que la iniciativa emane de ellos
31 y buscan como llevar a cabo esa iniciativa se la trasladan al alcalde como jerarca administrativo y
32 el jerarca lo presenta vía moción a conocimiento del Concejo Municipal, vean que importante en
33 el caso de la Municipalidad de Poás, dice que destina de su presupuesto anual una suma cercana a
34 ₡1041,2 mil millones es 42,12% de su presupuesto total se dedica al capítulo de remuneraciones,
35 a toda la partida, eso quiere decir que es un componente muy importante del régimen de la
36 institución; a pesar de todo como parte de las oportunidades de mejora, tiene que ver con la
37 pregunta que me hacía don Marvin si consideramos que el órgano encargado de la administración
38 y de la Gestión de RRHH dentro del período de análisis se sintió que está muy forzado, digamos
39 que tiene una gran demanda para la capacidad de respuesta, la capacidad de respuesta está
40 conformada por dos personas como dije yo antes sin embargo si se necesita que estén atendiendo
41 todo tanto el día a día porque nacen ahí los asuntos propios del manejo del recurso humano, que
42 alguien se pensiona, incapacita, ausenta, ver que está pasando con el personal que no está dando
43 rendimiento, además tienen a su cargo la parte de seguridad del trabajo, desde el punto de vista de
44 un análisis rápido de la situación y que la administración debe entrar se debe evaluar si el recurso
45 que está ahí es suficiente a pesar de que es difícil si eventualmente se llega a requerir de personal
46 adicional, eso ya serían decisiones administrativas que para aumentar la capacidad de respuesta.

47 El otro asunto que encontramos que puede generar retardo y esfuerzo adicional en el recurso, el
48 encargado de la Gestión de RRHH son quienes tienen poco apoyo tecnológico, porque nos dimos
49 cuenta que están usando Excel para llevar todo lo que se refiere al manejo del recurso humano, es
50 decir aquí tenemos un problema porque por lo menos desde mi perspectiva el Excel es una hoja de
51 cálculo buenísima pero carece de condiciones, facilidades e incluso componentes de robustés ante
52 el riesgo de pérdida y alteración que tiene un sistema para eso, en este momento la tecnología ha



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 desarrollado una serie de funciones de manejo del recurso humano a nivel tecnológico que facilita
2 la función de las personas encargadas de ese tipo de gestiones y los libera de esfuerzos, ¿ y qué
3 quiere decir cuando hay una liberación de esfuerzos?, que hay más tiempo para hacer más cosas
4 porque mucho de eso uno lo ve por ejemplo para solicitar vacaciones que es un asunto que también
5 vamos a conversar ahora, se utiliza un sistema donde yo simplemente ingreso el requerimiento, este
6 requerimiento le llega al jefe y si el jefe esta de acuerdo lo aprueba e inmediatamente se va al
7 módulo de RRHH donde se hace el rebajo correspondiente, hace de una vez el cálculo de fechas,
8 ejemplo son tres días pero hay un día feriado entonces el funcionario regresa a trabajar en x fecha,
9 pero si todo eso se tiene que hacer manual, generaría otra cosa, recuerden que cuando los asuntos
10 se hacen manuales están sujetos a la posibilidad de error que tiene el ser humano por sí mismo, son
11 condiciones donde si encontraron como lo muestra las conclusiones que estamos ante una situación
12 en la que la administración del recurso humano está forzando la capacidad de los recursos que la
13 gestionan y está también forzando la tecnología, eso es para que se haga el análisis correspondiente.
14 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, consulta: buenas noches a todos, con respecto al tema que
15 don Marvin consultaba sobre el cambio de los perfiles todo cambio tiene que ser aprobado por el
16 Concejo Municipal y a mí me parece que nosotros no podemos desconocer que la administración
17 tiene a sus técnicos que realizan actividades sustantivas obviamente que los criterios técnicos de
18 ellos deben de ser tomados en cuenta a la hora de realizar cualquier perfil o nuevos reglamentos y
19 demás, nosotros hace una semana tuvimos un proceso de contratación de la secretaria que fue
20 bastante complicada, en esto yo quiero ser bien clara y sincera, nosotros teníamos a una muchacha
21 que hizo unas vacaciones que no cumplía con el perfil, se nos complicó un poco el asunto porque
22 de parte del departamento pues no existió una corrección o una medida que ayudará al concejo en
23 ese momento o que lo guiara a que era lo que teníamos que hacer ¿ qué era lo que estábamos
24 haciendo mal?, yo creo que tenemos un problema de reclutamiento y selección de personal de que
25 no se tiene un reglamento, algo que nos guie porque no se puede estar nombrando personas y
26 brincándonos los procesos, perfiles y las plazas que hay creadas para tales efectos, si me parece
27 importante que exista de parte de la administración un apoyo al Área de RRHH en el sentido de
28 que es necesario regular lo que se ha estado haciendo y reglamentarlo también, me parece que el
29 concejo debería de trabajar en conjunto con el Área de RRHH, Gestión Administrativa en este caso
30 con el Lic. Miguel Eduardo Murillo M., para subsanar esta debilidad tan grande que tenemos y que
31 nosotros la pudimos vivir con el nombramiento de la Secretaría del Concejo, me parece que es un
32 tema muy delicado, importante y al que hay que ponerle muchísima atención.

33
34 El Lic. Ricardo Arias Camacho, Empresa C y C CONSULTORES ASOCIADOS, comenta:
35 precisamente el comentario que hace la señora regidora Tatiana Bolaños Ugalde, tiene que ver con
36 la conclusión siguiente dice que de acuerdo con lo que revisamos nosotros que no se encuentra con
37 la reglamentación interna que norme las relaciones, deberes y responsabilidades de la institución y
38 sus empleados, si bien se cuenta con un Manual Descriptivo de Puestos en la revisión se presta que
39 se debía de actualizar según algunas modificaciones de puestos, lo cual debe ser aprobado por el
40 concejo en cada oportunidad, también se requiere actualización en el Manual de Organización y
41 Funcionamiento de las Regulaciones Pertinentes para el Reclutamiento y Selección de Personal,
42 así como lo relativo a evaluaciones del desempeño, vacaciones, capacitaciones, etc. , dentro de lo
43 que es el Código Municipal como les decía si bien es antiguo regula lo que es el personal municipal
44 crea ahí la carrera administrativa, habla de las prohibiciones y derechos y otro tipo de situaciones,
45 todo eso dentro de un Régimen de Administración Pública tenemos que establecerlo bajo el sano
46 concepto de burocracia en el sentido técnico no en el sentido peyorativo(connotación negativa de
47 desprecio o poco respeto), la burocracia se manifiesta por las adecuadas regulaciones de las
48 relaciones entre la institución y los funcionarios, es decir los empleados vienen a trabajar a la
49 municipalidad y se enfrentan no estrictamente a un contrato de trabajo que es un instituto propio
50 del régimen privado laboral sino que se enfrentan a un régimen de estatuto, eso quiere decir que
51 vienen y se enfrentan a toda la normativa que tiene la municipalidad para el desarrollo del trabajo,
52 por ejemplo en el caso de un contrato de trabajo del régimen privado, yo podría decir si estoy o no



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 de acuerdo con tal cosa y entrar a negociar con el patrono, si yo entro a laborar en una entidad
2 pública en este caso en una municipalidad yo me enfrento a un estatuto y no pensemos precisamente
3 en el estatuto autónomo del trabajo sino en toda esa normativa que inicia en la Constitución
4 Política, continua en el Código Municipal, otras leyes conexas y finaliza en las regulaciones
5 internas, yo me enfrento a eso y si no estoy de acuerdo con eso mejor me devuelvo y voy porque
6 no debiera ser funcionario municipal si yo no estoy de acuerdo con las regulaciones que tiene la
7 municipalidad, eso es lo que dice esta conclusión, lamentablemente no encontramos una estructura
8 normativa regulatoria propia de la Municipalidad de Poás que este completa, ¿qué quiere decir
9 eso?, que necesitamos precisamente hacer todo eso dentro de las cosas un reglamento pertinente y
10 actualizado por ejemplo sobre reclutamiento y selección, además yo les sugiero la necesidad de
11 actualizar la parte tecnológica para irnos adelantando ya a los tiempos, en este momento véanlo
12 ustedes por ejemplo tenemos un tipo de sesiones parcialmente presencial y parcialmente virtual
13 para eso necesitamos ir mejorando en todo este tipo, la municipalidad carece de un sistema de
14 información integrado que facilite el trámite, registro y control de los diferentes procesos y
15 actividades vinculadas con el recurso humano, eso es lo que hablábamos.

16
17 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta: me sigue pareciendo muy
18 importante y ahora que comentaba la compañera Tatiana Bolaños y que usted lo menciona del
19 reclutamiento y la selección me parece que eso va de la mano con el comentario que hice
20 anteriormente sobre el gasto administrativo, ¿estoy equivocada o no don Ricardo?, porque si vamos
21 a ir con reclutamiento donde no se toman medidas a futuro podemos llegar a caer que era lo que
22 usted decía.

23
24 El Lic. Ricardo Arias Camacho, Empresa C y C CONSULTORES ASOCIADOS, responde: sí,
25 tiene toda la razón doña Gloria y asocia de manera muy apropiada los conceptos del informe
26 anterior con este, obviamente se necesita en una organización que quiera modernizar su estructura
27 administrativa necesita repensar en todo este tipo de cosas y estando en el sector público necesita
28 no repensarlo sino manifestarlo por medio de las regulaciones que emite, aquí existe este concepto,
29 yo imagino la estructura ideal, para llegar ahí no es simplemente decir dentro de un discurso político
30 vamos para allá, es decir necesitamos toda la escalera regulatoria que nos lleve a eso, cualquier
31 deficiencia que cometamos en ese andamio estructural regulatorio es como subir la escalera con un
32 andamio flojo volvemos a caer y el golpe es más fuerte, así que tiene toda la razón.

33
34 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, consulta: ¿es posible de acuerdo al análisis que
35 ustedes hacen si mejorando los recursos tecnológicos se pueda seguir trabajando de manera
36 eficiente con el personal que se tiene actualmente?

37
38 El Lic. Ricardo Arias Camacho, Empresa C y C CONSULTORES ASOCIADOS, responde: como
39 una apreciación personal y conociendo las facultades y características de sistemas de información,
40 si porque un sistema de información puede aliviar completamente la presión de trabajo sobre un
41 recurso.

42
43 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, consulta: y lo otro es con respecto al reglamento,
44 ¿por medio de ese reglamento podemos también mejorar las debilidades encontradas con respecto
45 a todos los temas que se vieron a la hora de ustedes hacer este análisis?

46
47 El Lic. Ricardo Arias Camacho, Empresa C y C CONSULTORES ASOCIADOS, responde: don
48 Marvin como le contesté antes a doña Gloria un reglamento único sería lo ideal, pero es muy
49 complejo, por eso yo le decía a ella que toda la estructura reglamentaria porque puede ser que
50 necesitemos de un reglamento, que el reglamento requiera de un manual por ejemplo, lo que
51 tenemos que imaginar es como es ese andamio estructural normativo, porque no es solamente una
52 norma son varios los cuerpos normativos que emita obviamente el concejo y que sean



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 complementados a nivel de funcionalidad por medio de canales de funcionamiento que son propios
2 de la administración activa.



CONCLUSIONES

5 a) La Municipalidad de Poas de Alajuela destina de su presupuesto anual una suma cercana a los €1041,26
6 millones, es decir, un 42.12% de su presupuesto total, para cubrir la partida de remuneraciones de una
7 planilla de unos 86 funcionarios. Esta condición obliga a que la gestión del recurso humano se realice en forma
8 planificada, de manera que las necesidades de personal gestionadas por las dependencias municipales se
9 atiendan oportunamente, y que los funcionarios contratados reúnan las condiciones de idoneidad y probidad
10 requeridas para los diferentes puestos.

11 b) No obstante contar con una instancia administrativa, que se encarga de la gestión y control de las 86 plazas que
12 disponía la Municipalidad a diciembre 2020, la estructura competente a las gestiones de RRHH aparenta ser una
13 estructura muy limitada en la dotación de personal, se hecha de menos la elaboración de instrumentos escritos
14 de control fundamental, solicitados por la misma normativa.

15 Por ejemplo, no dispone de un manual de organización y funcionamiento general, requerido por el Código
16 Municipal, complementando normativas como el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios, Ley 9635,
17 Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas y otras normativas como
18 el Código de Trabajo. Si bien existe un manual de reclutamiento y selección de personal, no hay certeza de su
19 actualización ni debida aprobación.

20 c) La ausencia de una estructura mas robusta para la gestión del recurso humano, hace que se incrementen los
21 riesgos institucionales de no llevar un proceso de reclutamiento y selección, conforme lo establece la normativa
22 aplicable en el sector municipal; que no se evalúe objetivamente el desempeño de los servidores, no se promueva
23 la capacitación del personal en áreas relevantes para garantizar el buen servicio a la comunidad;

24 d) Se puede concluir señalando que la administración de los expedientes, satisface lo estándares de custodia y
25 preservación. No obstante, hay aspectos que son proclives a mejorar, como puede ser el medio físico de archivo y
26 la información ahí contenida.

27 e) No se cuenta con la reglamentación interna que norme las relaciones, deberes y responsabilidades de la
28 institución y sus empleados; si bien se cuenta con un manual descriptivo de puestos, en la revisión se aprecia que
29 se debía actualizar según algunas modificaciones de puestos, lo cual debe ser aprobado por este Concejo en cada
30 oportunidad, también se requiere actualización o emisión del manual de organización y funcionamiento, de las
31 regulaciones pertinentes para el reclutamiento y selección de personal, así como lo relativo a las evaluaciones del
32 desempeño, vacaciones, capacitación, etc.

33 f) La Municipalidad carece de un sistema de información integrado, que le facilite el trámite, registro y control de
34 los diferentes procesos y actividades vinculados con el recurso humano, por lo cual todos los registros se deben
35 realizar en forma manual o en herramientas excel, pero sin estar integrados. En ese sentido, el sistema utilizado en
36 ese Gobierno Local (hojas de cálculo excel) es débil en controles, para los procesos relacionados con el recurso
37 humano.

38 g) El reconocimiento de la retribución por concepto de dedicación exclusiva, no se está aplicando como
39 resultado de una decisión técnica razonada por parte de la administración, desatendiendo lo señalado por la
40 Contraloría General de la República en los oficios No. 00767 del 25 de enero de 2010 y FOE-SM-023 (00087),
41 del 10 de enero de 2007.

42 h) La información contenida en los sistemas de información utilizados por la Municipalidad, es proclive a ser
43 modificada y tiene un alto riesgo de presentar errores o sufrir manipulación. Esto potencia el riesgo de la
44 ocurrencia de modificaciones indebidas o no autorizadas, de los registros.

45 i) En general, considerando el entorno actual del país, la entrada en vigencia de normas que establecen mayor
46 rigurosidad en el accionar de las instituciones y en el uso eficiente y eficaz de los fondos públicos, es necesario
47 que las autoridades municipales fortalezcan los procedimientos de control relativos -en este caso- a la gestión
48 del recurso humano.

49 El Lic. Ricardo Arias Camacho, Empresa C y C CONSULTORES ASOCIADOS, comenta: en
50 cuanto a las recomendaciones vienen a semejantes en eso en el apartado anterior, la primera va
51 dirigida al Concejo Municipal, es decirles a ustedes que por favor le aprueben mecanismos de
52 ayuda a la auditoría a efecto de que se ponga en práctica en la medida de lo posible las
53 recomendaciones emitidas.

RECOMENDACIONES



4.1 Al Concejo Municipal

54 a) Brindar, en la forma y condiciones que le corresponden conforme a su competencia, el apoyo
55 necesario a las acciones que proponga la administración para el cumplimiento de las recomendaciones
56 giradas por esta Auditoría Interna, en el punto 4.2 de este informe, con el fin de potenciar las oportunidades
57 de mejora en la gestión administrativa municipal, la toma de decisiones por parte de los Jerarcas y Titulares
58 subordinados (artículo 12, inciso a, LGCI), y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional
59 (que les atribuye la norma 1.4 de las Normas de control interno del Sector Público), tomando las medidas
60 necesarias para subsanar las inconsistencias señaladas en este documento, así como la transparencia de la
61 gestión.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Lic. Ricardo Arias Camacho, Empresa C y C CONSULTORES ASOCIADOS, comenta: en la
2 parte de las recomendaciones realizadas a la alcaldía analizar la necesidad de establecer un proceso
3 planificado para la gestión de recurso humano de esta municipalidad para que se incluya en los
4 procesos de reclutamiento, selección clasificación y evaluación del desempeño, ente otros, ese
5 punto de evaluación del desempeño incluso hay que ir repensándolo el cómo se va a modificar
6 porque recordemos que la Ley 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” es una ley
7 que creo el IVA y todas las mejoras a la parte tributaria genera precisamente en la modificación
8 que hace a la Ley de Empleo Público modifica el artículo 207 y dice que es completo para toda la
9 administración y lo hace más taxativo, más expreso, dice municipalidades, universidades y todo lo
10 demás y modifica todo el proceso de evaluación del desempeño, tiene un pequeño impase porque
11 la ley habla de que iniciaran a partir de noviembre del 2019 pero recordemos que la ley se aprobó
12 hasta diciembre del 2019, hay una serie de transitorios y decretos pero en este momento ya la
13 municipalidad para el 2021 tiene que estar meditando en eso, porque es un proceso legal y de
14 evaluación que pretende ser más técnico y asociado a ese proceso de evaluación, están por ejemplo
15 elementos como el pago de la anualidad, tiene mucha importancia, además recuerden que ya viene
16 con un régimen sancionatorio que si la persona no tiene el puntaje requerido en dos períodos
17 consecutivos puede ser despedido en ese punto analizar esas necesidades, establecer ese proceso
18 de gestión del recurso humano; evaluar las condiciones de la municipalidad con el fin de determinar
19 la opción de adoptar una estructura suficiente referente a la unidad administrativa que fue lo que
20 se les comentó anteriormente, es decir tienen que analizarlo a ver si por medio tecnológico o por
21 más personal pero es una evaluación de la administración activa que tendrán que ver ese tipo de
22 circunstancias; valorar la formulación e implementación de la estructura del manual general ese
23 Manual General tal vez viene a ser con respecto a la preguntada del señor Presidente Municipal
24 Marvin Rojas Campos son documentos que en sí mismo sean muy completos, aquí se le llama
25 Manual General, tienen que haber varios manuales y reglamentos no solo uno, pero en la medida
26 de lo posible que sean lo más completos en sí mismos; formular procedimientos o proponer
27 políticas para: vacaciones, control de asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo,
28 facilidades de capacitación para los funcionarios municipales, teletrabajo con todas las
29 características y urgencias que eso le trajo a las administraciones públicas, movimientos de
30 personal, hoy veía uno que manual más completo parecía un directorio telefónico antiguo, es un
31 manual muy completo y ese podría ser una buena orientación porque trae mucho por regular no
32 solamente son las actividades, horarios, licencias, régimen de vacaciones, hostigamiento sexual
33 que es muy común, hostigamiento laboral que si bien es un asunto que no está regulado
34 estrictamente en el país ante la ausencia de una ley contra el particular pero si se regula a nivel
35 reglamentario ya tiene ahí y la Organización Internacional del Trabajo ha llamado al hostigamiento
36 como la “Enfermedad Profesional del Siglo”, para que lo vayan considerando; encontramos una
37 situación interesante ahí que sería bueno y es por eso que se está solicitando y es que la
38 administración analice los lineamientos entorno al pago de dedicación exclusiva recordemos
39 nuevamente que la ley 9635 modificó precisamente eso, ahora bien es una modificación a medias
40 lo modifica a futuro y también hay que tener mucho cuidado con los que ya están dentro del
41 régimen pero lo que se pide dentro de la inteligencia normativa que no se queda en la fórmula
42 practica de bajar el monto que bajó de un 55% a un 30% o 25% sino que dice primero que todo
43 que es un contrato sujeto a plazo y que además la administración tiene que valorar en cada caso
44 porque le solicita a un funcionario profesional que acepta un proceso de dedicación exclusiva, es
45 un asunto que la administración tiene que ir pensando cada cierto tiempo; lo que sigue se refiere a
46 los asuntos que se conversaba que no existía una reglamentación muy desarrollada por ejemplo
47 lineamientos y reglamentación respectiva, que establezca por escrito los procedimientos de control
48 para el proceso de solicitud, registro y concesión de vacaciones al personal; también en cuanto a
49 la conformación de los expedientes de concursos y de personal, que es muy importante es muy
50 importante para los concursos y reclutamiento y selección de personal porque es lo que trae el
51 personal a la administración o a la municipalidad en general y recuerde que se necesita que sea la
52 gente más idónea para cada puesto, las recomendaciones se pueden dividir en dos para no quitarles



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 mucho rato que establecer las necesidad que se haga una evaluación para establecer ¿cuál es el
2 marco normativo que tenemos? y ¿cuál es el que se quiere? y proceder a eso, el decir cómo le
3 corresponde a la administración ver como se hace un diagnóstico del marco normativo existente,
4 el que se quiere y como se puede hacer para rellenar ese salto que hay a efecto de lograr una mejor
5 regulación interna, las recomendaciones concluyen en eso, ustedes creo que lo vieron muy bien
6 con base en la moción que presentaron.

7 8 4,2 Al Alcalde Municipal:

9 a) Analizar la necesidad de establecer un proceso planificado para la gestión del recurso humano de esa
10 Municipalidad, en el que se incluyan los procesos de reclutamiento, selección, clasificación y evaluación de
11 desempeño , entre otros, de los funcionarios de esa Corporación Municipal, (Ver punto 2.1 de este informe).

12
13 b) Evaluar las condiciones de la Municipalidad, con el fin de determinar la opción de adoptar una estructura
14 suficiente, referente a la unidad administrativa que se encarga de planear, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar
15 las labores técnicas, científicas y administrativas, en la que debe aplicar principios teóricos y prácticos de la
16 administración, para mejorarla gestión del recurso humano (Ver punto 2.1 de este informe).

17
18 c) Valorar la Formulación e implementación de la estructura del manual general como las adecuaciones
19 respectivas, con el reglamento de organización y servicios, manual de puestos, el manual de evaluación o
20 calificación anuales de servicios, junto con los procesos que deben considerarse para el reclutamiento y la
21 selección, la capacitación, los ascensos, el aumento de sueldo, la concesión de permisos y las reducciones forzosas
22 de personal, tal como lo requiere el marco de legalidad. (ver punto 2.2 de este informe).

23 d) Debe meditarse la posibilidad de formular procedimientos o proponer políticas para: vacaciones, control
24 de asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo, facilidades de capacitación para los funcionarios
25 municipales, teletrabajo, movimientos de personal, etc..(ver punto 2.2 de este informe)

26 e) Proceder a revisar y mantener actualizado el Manual de puestos vigente en esa municipalidad, acorde
27 con los procesos integrados al manual general. (ver punto 2.2 de este informe)

28 f) Emitir los lineamientos necesarios para que, en lo sucesivo, los contratos relativos al reconocimiento de
29 la dedicación exclusiva, estén sustentados en un estudio técnico, que determine su necesidad para asegurar la
30 prevalencia del interés público sobre cualquier interés privado sea personal o de un tercero (ver punto 2.3.1 de
31 este informe).

32 g) Revisar y realizar los ajustes considerados como necesarios al Reglamento de dedicación exclusiva para el
33 sector profesional de la Municipalidad de Poás, (ver punto 2.3.1 de este informe).

34 h) Emitir lineamientos y reglamentación respectiva, que establezca por escrito los procedimientos de
35 control para el proceso de solicitud, registro y concesión de vacaciones al personal (ver punto 2.3.2 de este
36 informe).

37 i) Tomar las acciones de mejora que correspondan en cuanto a la conformación de los expedientes de concursos
38 y de personal, conforme lo señalado en el punto 2.3.3 de este informe.

39 j) Emitir los lineamientos correspondientes, para que se determinen las necesidades y se formulen los programas
40 anuales de capacitación. (ver punto 2.3.4 de este informe)

41 k) Emitir y divulgar entre los funcionarios de esa Municipalidad y de manera pública, el Manual para el reclutamiento y
42 selección de personal, de conformidad con lo regulado en el artículo 135 del Código Municipal, esto para atender lo señalado en
43 los puntos 2.2 y 2.4 de este informe.

44 l) Es importante que, así como cada proceso en la Municipalidad tenga una matriz de riesgo; también cada subproceso
45 cuente con su respectivo análisis de riesgos (plan de control interno) e incorporar las auto evaluaciones de control interno. Por
46 lo que es importante que se desarrolle un plan de acción a fin de implementar las matrices de riesgo en cada subproceso en la
47 Municipalidad de Poás.

48 m) En cuanto a la valoración del Sistema de Control Interno, es importante que mantengan control y de seguimiento oportuno a
49 fin de que cada proceso de la Municipalidad cuente con sus autoevaluaciones respectivas y cuenten con una
50 retroalimentación apropiada sin excepción alguna.

51 n) Se propone al Gobierno Municipal que apruebe un plan de acción, en los próximos 30 días hábiles, con los plazos
correspondientes para atender cada recomendación, para que la Auditoría Interna pueda darle seguimiento a dicho plan, con la
atención de los plazos que considere la Jerarquía Municipal.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, comenta: para reforzar lo que está
2 diciendo don Ricardo Arias Camacho, el artículo 134 del Código Municipal: “el personal se
3 seleccionará por medio de pruebas de idoneidad, que se administrarán únicamente a quienes
4 satisfagan los requisitos prescritos en el artículo 125 de esta ley. Las características de estas
5 pruebas y los demás requisitos corresponderán a los criterios actualizados de los sistemas
6 modernos de reclutamiento y selección, así como al principio de igualdad y equidad entre los
7 géneros, y corresponderán a reglamentaciones específicas e internas de las municipalidades. Para
8 cumplir la disposición de este artículo, las municipalidades podrán solicitarle colaboración
9 *técnica a la Dirección General de Servicio Civil*” y el artículo 135: “Las municipalidades
10 mantendrán actualizado el respectivo Manual para el reclutamiento y selección, basado en el
11 Manual General que fijará las pautas para garantizar los procedimientos, la uniformidad y los
12 criterios de equidad que dicho manual exige, aunado al principio de igualdad y equidad entre los
13 géneros. El diseño y la actualización serán responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos
14 Locales, mediante la *instancia técnica que disponga para este efecto*”. Para mí debe de estar una
15 normativa que permita establecer un documento, hable de idoneidad, legalidad y la aprobación del
16 jerarca, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley No. 9635) establece que para la
17 implementación de la Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos contenido el Título
18 III de esa ley y que modificó la Ley de Salarios de la Administración Pública, toda la
19 Administración Pública tendrá la obligación de establecer, adaptar los sistemas de información
20 respectivos a fin de alinearlos con lo dispuesto en la presente ley en un plazo de seis meses, o sea
21 el plazo ya venció contado a partir de la edición de dicho artículo sexto la Unidad de Recursos
22 Humanos establecerá los técnicos necesarios para el cumplimiento, eso está en los Lineamientos
23 de Evaluación del Desempeño del Sector Público, elaborados por MIDEPLAN (Ministerio de
24 Planificación Nacional y Política Económica) como órgano rector que estableció la Ley 9635, ahí
25 vienen ciertos elementos que son muy importantes de trabajar a nivel municipal y las normas
26 técnicas de Presupuesto Público establece en su capítulo de remuneraciones que dice: en el caso de
27 creación de plazas, aumentos salariales, implemento de dietas y ajustes de incentivos salariales
28 además del fundamento jurídico se deberá ajustar una justificación del movimiento del puesto y la
29 viabilidad financiera para adquirir ese compromiso de gesto permanente, así como los documentos
30 probatorios de contar con la autorización de las instancias competentes cuando corresponda,
31 entonces hay un análisis técnico jurídico, se trata de complementar todo este marco que existe a
32 raíz de eso y es ahí donde tenemos que trabajar, es donde se ha visto la principal debilidad, no están
33 siendo acatadas estas normativas como corresponde.

34
35 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: se procede hacer lectura de la moción
36 con respecto a este informe.

37 Moción presentada por Gloria E. Madrigal Castro Vicepresidenta Municipal y los regidores Marco
38 V. Valverde Solís y Tatiana Bolaños Ugalde que dice:

39

40 **CONSIDERANDO:**

41

42 1- Que, el Código Municipal conoció el informe “INFORME SOBRE EL ESTUDIO ESPECIAL
43 SOBRE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CLASIFICACION DEL PERSONAL.
44 INFORME DEFINITIVO AI-MP-06/2021”

45

46 2- Que, tal y como se puede apreciar, viene incluida una recomendación para el Concejo
47 Municipal que indica:

48

49 a) Brindar, en la forma y condiciones que le corresponden conforme a su competencia, el
50 apoyo necesario a las acciones que proponga la administración para el cumplimiento de
51 las recomendaciones giradas por esta Auditoría Interna, en el punto 4.2 de este informe,
52 con el fin de potenciar las oportunidades de mejora en la gestión administrativa municipal,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

la toma de decisiones por parte de los Jerarcas y Titulares subordinados (artículo 12, inciso a, LGCI), y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional (que les atribuye la norma 1.4 de las Normas de control interno del Sector Público), tomando las medidas necesarias para subsanar las inconsistencias señaladas en este documento, así como la transparencia de la gestión.”

- 3- Que, el Concejo Municipal tiene sus deberes y funciones claramente delimitadas por la normativa, en ese sentido es claro, que la competencia para aprobar o modificar presupuestos, manuales de puestos, políticas institucionales y reglamentos es inherente al que hacer del Cuerpo Edil.
- 4- Que, ante la alta probabilidad de que el Concejo Municipal necesite aprobar o modificar instrumentos institucionales como los descritos en el punto anterior, dadas las recomendaciones que se giran a la Alcaldía Municipal en el punto 4.2 del informe en estudio, se hace necesario que el Colegio permanezca informado acerca de las acciones a realizar.
- 5- Que los Regidores pueden presentar mociones con dispensase del trámite de comisión, por cuanto se solicita la misma para esta propuesta con el objetivo de que pueda surtir efecto legal lo más pronto posible.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión la moción presentada. Firme y definitivamente aprobada.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 838-08-2021

El Concejo Municipal de Poás, una vez analizada la moción presentada por Gloria E. Madrigal Castro, Vicepresidenta Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, Regidor y Tatiana Bolaños, Regidora, con fundamento en los considerandos y adjuntos expuestos. **SE ACUERDA:**
PRIMERO: Solicitar a la Administración Activa encabezada por la Alcaldía Municipal, realizar todos los esfuerzos necesarios para acoger las recomendaciones expuestas por la Auditoría Interna en el Informe Definitivo AI-MP-06/2021. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal para que en un mes envíe al Concejo Municipal un cronograma con plazos y responsables claros en el cumplimiento de las recomendaciones de su competencia, lo anterior con el objetivo de que el Cuerpo Edil pueda conocer de éstas como parte del Gobierno Local. **TERCERO:** Solicitar a la Auditoría Interna considere el presente acuerdo como muestra de apoyo para con las recomendaciones y su implementación a nivel institucional, de igual manera solicitarle, se mantenga vigilante y en seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones y del cumplimiento de este acuerdo. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

III. INFORME DEFINITIVO SOBRE EL ESTUDIO QUE INCLUYE REVISIÓN, ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA EL OTORGAMIENTO (O RECHAZO) DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE POÁS.



AUDITORIA INTERNA

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

ESTUDIO ESPECIAL: PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

OBJETIVOS DEL SERVICIO



Objetivos permisos construcción

1.2.1 Objetivo General

Analizar la gestión institucional en el proceso de permisos de construcción, para verificar el cumplimiento de la legislación y el marco de referencia que los regula.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Revisar el proceso de permisos de construcción que se lleva a cabo en la Municipalidad de Poás, con el propósito de corroborar que se está cumpliendo con los requisitos y trámites relacionados con el otorgamiento de estos en atención al bloque de legalidad, fortaleciendo la eficiencia y efectividad de la gestión institucional hacia la comunidad y que no presentan riesgos de fraude o corrupción.
- Evaluar el nivel de cumplimiento de las recomendaciones emanadas por la Auditoría Interna en el tema de los permisos de construcción de años 2019 y 2020, de conformidad con la muestra seleccionada al efecto.
- Revisar que los requisitos y trámites relacionados con el otorgamiento de permisos de construcción no son excesivos para el ciudadano, para determinar el cumplimiento de los artículos 2 al 6 de la Ley Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos Nro. 8220.
- Determinar si hay riesgos de fraude o corrupción respecto a los procesos de permisos de construcción, con el fin de notificar al Auditor Interno para que proceda según corresponda.
- Asesorar al Auditor Interno de la Municipalidad en el establecimiento de las acciones a seguir de conformidad con los resultados obtenidos en este estudio, para que determine la viabilidad de tramitarlo y valore los posibles productos resultantes

El señor Christian Campos Monge, comenta: continuamos con el informe de permisos de construcción, dicho informe tuvo mucho trabajo, documental, entrevistas, cuestionarios, visitas de campo, y no es un tema solamente de alto interés de esta Municipalidad, sino de todo municipio, ya que es un tema que adquiere particular relevancia, y pesa mucho en esta Municipalidad no tener un Plan Regulador ya que al no tener dicho plan hay una carencia importante para emitir una serie de normativas reglamentarias y técnicas entorno a un objeto preciso como es la decisión del Plan Regulador, lo que hemos tratado de plantear acá o lo que pusimos como meta es tomar la gestión Institucional del día día del proceso de los permisos de construcción y confrontar esto con una verificación de cumplimiento técnico normativo, eso nos llevó a revisar el proceso de los permisos de construcción de este Municipio, para tratar de verificar y comprobar que se están cumpliendo los requisitos que están establecidos, además de los tramites, esto incluye tanto la letra como tal de contenido de cada trámite como el mismo proceso, si estamos reiterando pasos o si estamos realmente ante un proceso simplificado de trámite, evaluar el nivel de cumplimiento de las recomendaciones que la Auditoría había emitido en otro momento en los que se había hecho análisis en el proceso de permisos de construcción, específicamente en los años 2019 y 2020, y por ende ver que tanto se había logrado con respecto a esas recomendaciones, revisar que los requisitos y los trámites relacionados con el otorgamiento y permisos, se estuvieran cumpliendo, que realmente sean un proceso ágil, eficiente, transparente para así promover la construcción, y que tanto los habitantes como los empresarios, puedan tener un trámite que les permita ir con velocidad. También un asunto que no es ajeno a este proceso, pero que estaba presente en Recursos Humanos, y en el seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría, es el tema del riesgo, ya que en este proceso hemos hecho una cultura de control interno y prevención de detección de los riesgos a tiempo para no caer en incumplimiento normativos o en fraudes al marco regulatorio y finalmente asesorar a la Auditoría en cuanto a las acciones que se tienen que establecer, según los resultados que se vayan a obtener.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL



CONCLUSIONES

La Administración Activa está incumpliendo con las responsabilidades asignadas sobre el sistema de control interno (SCI), en la norma 1.4 Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI de las Normas de control interno del Sector Público, que establece:

“La responsabilidad por el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del SCI es inherente al jerarca y a los titulares subordinados, en el ámbito de sus competencias. En el cumplimiento de esa responsabilidad las autoridades citadas deben dar especial énfasis a áreas consideradas relevantes con base en criterios tales como su materialidad, el riesgo asociado y su impacto

en la consecución de los fines institucionales, incluyendo lo relativo a la desconcentración de competencias y la contratación de servicios de apoyo. Como parte de ello, deben contemplar, entre otros asuntos, los siguientes:



CONCLUSIONES

3. CONCLUSIONES

La Administración Activa de la Municipalidad de Poás, no ha ejercido un adecuado control y vigilancia del desarrollo urbano y construcción de obras que realiza en cumplimiento con las competencias y responsabilidades que le corresponden para cumplir con los objetivos institucionales, fundamentado en que no cuenta con un Plan Regulador y los reglamentos conexos que normen el proceso constructivo; asimismo, ha permitido la ejecución de obras sin los requerimientos técnicos y legales que correspondían, lo que genera una gran responsabilidad de ese ayuntamiento ante posibles efectos que puedan producir estas obras y complicar el desarrollo urbanístico y la ocupación territorial ordenados, la afectación del medio ambiente, así como las finanzas municipales.

Está clara la necesidad de que los gobiernos locales propongan esquemas de administración expeditos, que estimulen la generación de nuevas obras en sus cantones para potenciar el desarrollo social de sus ciudadanos, pero dicho desarrollo debe ser controlado y sustentado en los criterios legales y técnicos que rigen la materia constructiva y por tanto no se puede aceptar que ese desarrollo vaya en contra o no se someta a la estructura de control que debe prevalecer para que de manera eficiente, se garantice la atención y observancia de las normas elementales en materia urbanística, de salud y ambiente, entre otros.

El señor Christian Campos Monge: consulta: ¿Qué es lo que hemos encontrado? Hemos encontrado que la Municipalidad no ha hecho un adecuado control de vigilancia en el desarrollo urbano y de la construcción de obras, vuelvo a decirlo esto tiene que ver mucho con la ausencia de un Plan Regulador y consecuentemente también con la ausencia de reglamentos que ayuden con el proceso, ya que se ha permitido la ejecución de obras sin requerimientos técnicos y legales correspondientes, y si bien es cierto tenemos leyes generales de construcción y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, pero no tenemos la regulación interna propia del Municipio, está claro la necesidad que todos los Gobiernos Locales, sin ser esta Municipalidad una excepción, propongan un esquema de administración expedito, el tema de la simplificación de trámites no es algo que solo le pertenece al Gobierno Central-Nacional, sino a toda entidad pública, y no se escapan los Gobiernos Locales. La Administración del Municipio está incumpliendo con las responsabilidades propias de la norma 1.4 responsabilidades del Jerarca y los titulares Subordinados, en lo que es el sistema de Control Interno, y esto tiene que ver con la ausencia de un sistema, política o establecimiento que sea constante y no solamente cuando aparezca un problema, sino que al estar interiorizado en la estructura, política, y normativa, este sistema no permita encontrar hallazgos como los que hemos encontrado en este proceso, parecido en Recursos Humanos y en el seguimiento de recomendaciones tenemos hallazgos que hacen ver una colusión entre la realidad y lo que dice la normativa, esto es precisamente por carecer de un sistema de Control Interno donde se nos permita prevenir o estar a tiempo de ver las cosas y así no encontrar esos tipos de problemas que se han documentado en el caso de permisos de construcción, ese incumplimiento, es un incumplimiento mayor, porque es casi un incumpliendo a la Ley General de Control Interno, ya que es el primer



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 mandato, tener un sistema de control interno debidamente autorizado y con permanente evaluación
2 que todo esté funcionando a la mayor perfección posible.

CONCLUSIONES

- a. La definición de criterios que brinden una orientación básica para la instauración y el funcionamiento de los componentes orgánicos y funcionales del SCI con las características requeridas.
- b. El apoyo con acciones concretas, al establecimiento, el funcionamiento y el fortalecimiento de la actividad de auditoría interna, incluyendo la dotación de recursos y las condiciones necesarias para que se desarrolle eficazmente y agregue valor a los procesos de control, riesgo y dirección.
- c. La emisión de instrucciones a fin de que las políticas, normas y procedimientos para el cumplimiento del SCI, estén debidamente documentados, oficializados y actualizados, y sean divulgados y puestos a disposición para su consulta.
- d. La vigilancia del cumplimiento, la validez y la suficiencia de todos los controles que integran el SCI.
- e. La comunicación constante y el seguimiento de los asuntos asignados a los distintos miembros de la institución, en relación con el diseño, la ejecución y el seguimiento del SCI.
- f. Las acciones pertinentes para el fortalecimiento del SCI, en respuesta a las condiciones institucionales y del entorno.
- g. Una pronta atención a las recomendaciones, disposiciones y observaciones que los distintos órganos de control y fiscalización emitan sobre el particular.

17 El señor Christian Campos Monge, comenta: en cuanto a las conclusiones, hay una lista importante
18 de conclusiones, todas estas en el informe como lo pudieron ver los miembros de este honorable
19 Concejo Municipal están detalladas, primero la definición de criterios que brinda, una orientación
20 básica para la instauración y el funcionamiento de ese sistema de control interno, pues que no se
21 establece y no se ve claramente, y así como los demás incisos lo que hacen ver es, desde la Ley
22 General de Control Interno, que el establecimiento no es solamente tema de una política sino
23 también hay que aprobarla, comunicarla, informarla, que todos entiendan y comprendan de que se
24 trata, señalar los responsables, los plazos, de esta forma poder hacerle un permanente seguimiento,
25 de manera que el ciclo constante que permite mejorar con eficiencia y eficacia la gestión en este
26 caso particular de permisos de construcción sea más claro, se entienda, sea transparente, y permita
27 una gestión Municipal oportuna.

29 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: uno se pone a pensar las series de
30 normativas que deben de aplicarse para un permiso de construcción, hablamos de Ley de
31 Planificación Urbana, Reglamento del INVU, además de que estamos en la zona GAM,
32 Reglamento Interno Municipal, las matrices y votos de la sala, uno se encuentra prácticamente una
33 confusión para poder atender la solicitud de un permiso de construcción dependiendo del lugar,
34 especialmente en el Cantón de Poás, donde tenemos tanta restricción por los temas hídricos, lo que
35 pienso es ¿Cómo reducir esos requisitos sin violentar la normativa? O quizás sería el plan regulador
36 que vendría a dar ese paso de facilitar las cosas y proporcionar a los administrados esos permisos
37 de construcción.

39 El señor Christian Campos Monge, comenta: una parte de la respuesta es esa, sin un plan regulador,
40 no tenemos un Norte claro, de hacía donde el Municipio decide que vaya el tema de desarrollo
41 local, inversión, etc. pero la otra parte tiene que ver que la ausencia de la una normativa propia, lo
42 que hace, es que ante ciertos casos puntuales haya que estar acudiendo a diferentes lugares a ver
43 dónde encontramos la respuesta, cuando se habla de un reglamento propio local, la idea es tomar
44 de ese montón de normas que existen, y confeccionar un documento adecuado interno con las
45 características de Poás, con el orden capitular y el seguimiento de normas que hay que estar
46 observando, para evitar tener que ir a buscar dentro de tantos reglamentos existentes. Les repito la
47 Municipalidad carece de ese reglamento interno, con dicho reglamento sería mucho más fácil
48 ubicar a las personas que necesiten de un permiso, pues ahí vendrían todos los pasos a seguir, pues
49 si es difícil de entender para un funcionario, imagínense para un ciudadano o empresario que quiera
50 construir, con un manual o un reglamento proceso más ágil y fácil.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL



RECOMENDACIONES

- 1
2
3
4
5 a) Brindar, en la forma y condiciones que le corresponden conforme a su competencia, el
6 apoyo necesario a las acciones que proponga la administración para el cumplimiento de
7 las recomendaciones giradas por esta Auditoría Interna, en el punto 4.2 de este informe,
8 con el fin de potenciar las oportunidades de mejora en la gestión administrativa municipal,
9 la toma de decisiones por parte de los Jerarcas y Titulares subordinados (artículo 12,

10 inciso a, LGCI), y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional (que les
11 atribuye la norma 1.4 de las Normas de control interno del Sector Público), tomando las
12 medidas necesarias para subsanar las inconsistencias señaladas en este documento,
13 así como la transparencia de la gestión.

14 El señor Christian Campos Monge, comenta: en las recomendaciones que le hacemos a la
15 Administración están, brindar en la forma y condiciones que le corresponden conforme a su
16 competencia, el apoyo necesario que requiere las áreas sustantivas de esta Municipalidad, para que
17 se pueda hacer el cumplimiento de las recomendaciones; además el borrador de la moción que he
18 observado, me parece que va en la línea oportuna, ya que es un compromiso del Jerarca Municipal
19 coordinar y verificar que se cumpla, recordemos que el control interno es parte de un proceso
20 permanente, es un asunto constante en la gestión administrativa y en el proceso de permisos de
21 construcción definitivamente necesita que la Jerarquía se vincule y este solicitando cuentas
22 frecuentemente, por dicha razón, me parece muy bien la moción presentada.



RECOMENDACIONES

4.2. Al Alcalde Municipal

- 23
24
25
26
27 a) Elaborar e implementar un procedimiento que incluya la verificación, revisión,
28 autorización del cumplimiento de requisitos para otorgar los permisos de
29 construcción, para la emisión o denegación y fiscalización de los permisos
30 solicitados. (Ver punto 2.1.1 a) de este informe).
31 b) Realizar un documento de lista de chequeo funcional y ágil basado en la normativa
32 vigente que permita hacer las revisiones de Permisos de Construcción de forma
33 estandarizada. (Ver punto 2.1.1 b) de este informe).
34 c) Actualizar el formato del documento del Certificado de Permiso de Construcción con
35 la información necesaria para visualizar la correspondencia del proyecto con la
36 propiedad correspondiente y el expediente municipal. (Ver punto 2.1.1 b) de este
37 informe).
38 d) Elaborar e implementar un procedimiento que incluya la emisión, control y
39 verificación de los certificados de uso de suelo del cantón. (Ver punto 2.1.1 c) de este
40 informe).

41 El señor Christian Campos Monge, comenta: ¿Cuáles son las recomendaciones específicamente a
42 la Alcaldía Municipal? ustedes deben de tener claro que, aunque el señor Alcalde no esté presente,
43 a él ya se la había realizado dicha presentación, incluso hizo un intercambio de valoraciones muy
44 apreciadas, que hacen ver que hay que adquirir un compromiso con estos puntos. Por ejemplo, en
45 el inciso A- Elaborar e implementar un procedimiento que incluya la verificación, revisión,
46 autorización del cumplimiento de requisitos para otorgar los permisos de construcción. B- Realizar
47 un documento de check list donde permita estar constantemente viendo que todo esté bien respecto
48 a la tramitología, donde la normativa vigente sea la guía para poder establecer ese chequeo de
49 forma permanente. C- Actualizar el formato de documento del Certificado de Permiso de
50 Construcción con la información necesaria para visualizar la correspondencia del proyecto con la
51 propiedad correspondiente y el expediente municipal. D- Elaborar e implementar un
52 procedimiento que incluya la emisión, control y verificación de los certificados de uso de suelos
del Cantón. Recordemos que nosotros analizamos una muestra importante de expedientes y lo que
hacemos es un resumen de resultados que se reflejan en recomendaciones, y nos permite con
criterio de autoridad establecer recomendaciones, y que están van a ayudar en la mejora del
proceso.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 e) Implementar un mecanismo de control para requerir una única vez la presentación
2 de los Certificados de Uso de Suelo y los documentos Disponibilidad de Agua por
3 parte del administrado para el trámite de permisos de construcción, de acuerdo con
4 el artículo 2 de la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites
5 administrativos (nro. 8220, Modificada por la Ley 8990). (Ver documento 2.1.1 d) de
6 este informe).
- 7 f) Generar un proceso para que las zonificaciones del cantón, se visualice fácilmente
8 la correspondencia de las ASADAS o Acueducto Municipal según la zonificación para
9 informar a la población sobre la distribución de los entes encargados de brindar las
10 disponibilidades de agua, así como, sobre los distintos lineamientos para el Uso de
11 Suelo (coberturas, zonas de protección, tipo de usos, alturas). (Ver punto 2.1.1 d) de
12 este informe).
- 13 g) Generar un proceso, para que la Jerarquía Municipal, tenga claridad de la aprobación
14 de los mapas del cantón de Poás, donde se visualice fácilmente la zonificación de
15 las distintas áreas según la reglamentación aplicada para la generación de los
16 Certificados de Uso de Suelo, como por ejemplo la aplicación de "La Matriz Genérica
17 de Protección de Acuíferos según SENARA". (Ver punto 2.1.1 d) de este informe).
- 18 h) Definir claramente un proceso, para la afectación de las zonas de protección de
19 nacientes y mantos acuíferos cuando así se indique en el Certificado de Uso de
20 Suelo y en el documento de Resolución de Ubicación Respecto a Zonas de
21 Protección, mediante zonificación dentro de la propiedad afectada. (Ver punto 2.1.1
22 d) de este informe).
- 23 i) Elaborar e implementar un mecanismo de control para fiscalizar y fortalecer las
24 actividades de inspección sobre el desarrollo de las construcciones y asegurar que
25 las tareas de fiscalización y obras de construcción se apegan a la normativa vigente.
26 (Ver punto 2.1.2 de este informe).
- 27 j) Definir y aplicar un procedimiento para el trámite de las notificaciones preventivas y
28 de clausura relacionados con el desarrollo urbano del cantón. (Ver punto 2.1.3 de
29 este informe).
- 30 k) Elaborar e implementar las medidas necesarias para que se concrete un plan que
31 emita el plan regulador de la Municipalidad de Poás, cumpliendo con el objetivo
32 definir el ordenamiento territorial y desarrollo urbano del cantón y documente la
33 rendición de cuentas al respecto. (Ver punto 2.2 de este informe)

34 El señor Christian Campos Monge, comenta: seguidamente tenemos el inciso E- Implementar un
35 mecanismo de control para requerir una única vez la presentación de los certificados de uso de
36 suelo y los documentos de disponibilidad de agua por parte del administrado, esto en aras de acoger
37 este principio de simplificación de trámites y ojala sea una sola vez que se le solicite al interesado
38 los documentos necesarios, y así evitar que el mismo este yendo y viniendo, obviamente todo tiene
39 que estar relacionado con el implementar 100% los medios electrónicos, por ejemplo la firma
40 digital, documentos digitales y trámites en línea. F- Generar un proceso para que la zonificación
41 del Cantón se visualice fácilmente la correspondencia de las ASADAS o Acueducto Municipal
42 según la zonificación para informar a la población sobre la distribución de los entes encargados de
43 brindar las disponibilidades de agua, así como sobre los distintos lineamientos para el uso de suelo,
44 coberturas y zonas de protección. G- Generar un proceso, para que el Concejo Municipal, y el
45 Alcalde Municipal, tengan la claridad de la aprobación de los mapas del Cantón de Poás, donde se
46 visualice fácilmente la zonificación de las distintas áreas según la reglamentación aplicada para la
47 generación de los certificados de uso de suelo, como por ejemplo la aplicación de la Matriz
48 Genérica de Protección de Acuíferos según SENARA. H- Definir claramente un proceso para la
49 afectación de la zona de protección de nacientes y mantos acuíferos cuando así se indique en el
50 certificado de uso de suelo y en el documento de resolución de ubicación respecto a zonas de
51 protección. I-Elaborar e implementar un mecanismo de control para fiscalizar y fortalecer las
52 actividades de inspección, esto es fundamental, es un control objetivo externo al proceso de
53 permisos de uso de suelos, que permite que cada quien este respetando los términos que se brindan
54 en estos tipos de permiso. J- Definir y aplicar un procedimiento para el trámite de las notificaciones
55 preventivas y de clausura relacionados con el desarrollo urbano cantonal. K- Elaborar e
56 implementar las medidas necesarias para que se concrete un plan que emita el plan regulador de la
57 Municipalidad de Poás, valga la ocasión para dejar claro que sabemos de los esfuerzos que la
58 Municipalidad está realizando en cuanto al plan regulador, y lo mismo cuando don Ricardo Arias
59 Camacho presentó el tema de la Ley 9848 y lo del presupuesto, sabíamos que habían recursos y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 que había una presentación de presupuesto en la Contraloría General, lo que pasa es que cuando
2 tomamos la fotografía, esa era la información que había, ojala que esos esfuerzos y lo que
3 entendemos están haciendo un plan regulador, avance, lo cierto es que al día de hoy no hay un plan
4 regulador, por dicha razón el hallazgo, las conclusiones y recomendaciones tienen validez al
5 respecto, ya que, lo del plan regulador es fundamental concretarlo.

RECOMENDACIONES



- 6
7
8 l) Elaborar e implementar un procedimiento que incluya mecanismos de control para
9 asegurar que el monto tasado en el permiso de construcción sea incorporado en el
10 monto incluido para el cobro de bienes inmuebles oportunamente. (Ver punto 2.5 de
11 este informe).
- 12 m) Elaborar e implementar un mecanismo de control para facilitar la vinculación,
13 seguimiento y control del impuesto cancelado por cada propietario en los registros
14 administrativos de la Municipalidad. (Ver punto 2.5. de este informe).
- 15 n) Es importante que, así como cada proceso en la Municipalidad tenga una matriz de
16 riesgo; también cada subproceso cuente con su respectivo análisis de riesgos (plan
17 de control interno) e incorporar las auto evaluaciones de control interno. Por lo que
18 es importante que se desarrolle un plan de acción a fin de implementar las matrices
19 de riesgo en cada subproceso en la Municipalidad de Poás.
- 20 o) En cuanto a la valoración del Sistema de Control Interno, es importante que
21 mantengan control y de seguimiento oportuno a fin de que cada proceso de la
22 Municipalidad cuente con sus autoevaluaciones respectivas y cuenten con una
23 retroalimentación apropiada sin excepción alguna. Esto es importante, ya que, al ser
24 el control interno, parte de un control administrativo que se crea dentro de los
25 organismos; ayuda a los administradores en su labor de dirección, de manera que
26 les permita alcanzar los resultados programados en sus planes tácticos y
27 estratégicos.

28 El señor Christian Campos Monge, comenta: el inciso L- Elaborar e implementar un procedimiento
29 que incluya mecanismos de control para asegurar que el monto tasado, en el permiso de
30 construcción sea incorporado en el monto incluido para el cobro de bienes inmuebles. M- Elaborar
31 e implementar un mecanismo de control para facilitar la vinculación, seguimiento y control del
32 impuesto cancelado por cada propietario en los registros administrativos de la Municipalidad, esto
33 tiene que ver con el Patrimonio Municipal, que sería el dinero y esto es un tema muy delicado. N-
34 es importante que, así como cada proceso en la Municipalidad tenga una matriz de riesgo; también
35 cada subproceso cuente con su respectivo análisis de riesgo, esto es fundamental ya que, si a los
36 riesgos no les ponemos nombre y apellido, simplemente vamos a tener un problema, esto debido a
37 que como no hemos hecho una cultura de control interno, no tenemos la capacidad de llamar a los
38 riesgos por su nombre, porque no los conocemos, si conociéramos los riesgos podríamos incluir
39 los mecanismos de administración de riesgos, por eso es que lo decimos no hay que quedarse
40 solamente con los procesos sino también con los subproceso, para poder hacer la identificación de
41 los mismos y su correspondiente plan de administración. O- en cuanto a la valoración del Sistema
42 de Control Interno es importante que mantengan control y seguimiento oportuno, a fin de cada
43 proceso y subproceso de la Municipalidad sufra, el trámite normal de la autoevaluación del control
44 interno y con eso logremos implementar las acciones correspondientes.

RECOMENDACIONES



- 45
46 p) Se propone al Gobierno Municipal que apruebe un plan de acción, en los próximos
47 30 días hábiles, con los plazos correspondientes para atender cada recomendación,
48 para que la Auditoría Interna pueda darle seguimiento a dicho plan, con la atención
49 de los plazos que considere la Jerarquía Municipal.
- 50
51
52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El señor Christian Campos Monge, comenta: se propone al Concejo Municipal apruebe un plan
2 de acción en los próximos 30 días hábiles, donde incluyan los plazos, actividades y responsables
3 para poder vigilar de forma concreta lo que se va a ir haciendo en la práctica. Con esto finalizaría
4 el informe de permiso de construcción.

5 El Presidente Municipal Marvin Rojas, consulta; ¿alguna pregunta o comentario? Al no haber
6 ninguna, procedemos a dar lectura a la moción presentada con respecto a este informe.

7
8 Moción Presentada por: la Vicepresidenta Gloria E. Madrigal, el Regidor Marco Valverde, y la
9 Regidora Tatiana Bolaños.

10 11 **CONSIDERANDO:**

12
13 1- Que, el Concejo Municipal conoció el informe “INFORME SOBRE EL ESTUDIO QUE
14 INCLUYE REVISIÓN, ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA EL
15 OTORGAMIENTO (O RECHAZO) DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA
16 MUNICIPALIDAD DE POÁS INFORME DEFINITIVO AI-MP-05/2021”

17
18 2- Que, tal y como se puede apreciar, viene incluida una recomendación para el Concejo
19 Municipal que indica:

20
21 a) Brindar, en la forma y condiciones que le corresponden conforme a su competencia, el
22 apoyo necesario a las acciones que proponga la administración para el cumplimiento de
23 las recomendaciones giradas por esta Auditoría Interna, en el punto 4.2 de este informe,
24 con el fin de potenciar las oportunidades de mejora en la gestión administrativa municipal,
25 la toma de decisiones por parte de los Jerarcas y Titulares subordinados (artículo 12,
26 inciso a, LGCI), y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional (que les
27 atribuye la norma 1.4 de las Normas de control interno del Sector Público), tomando las
28 medidas necesarias para subsanar las inconsistencias señaladas en este documento, así
29 como la transparencia de la gestión.

30
31 3- Que, el Concejo Municipal tiene sus deberes y funciones claramente delimitadas por la
32 normativa, en ese sentido es claro, que la competencia para aprobar o modificar políticas
33 institucionales es inherente al que hacer del Cuerpo Edil.

34
35 4- Que, dadas las recomendaciones que se giran a la Alcaldía Municipal en el punto 4.2 del
36 informe en estudio, se hace necesario que el Colegio permanezca informado acerca de las
37 acciones a realizar y su vez, al ser casi todas ellas, definición o aclaraciones de procesos y
38 subprocesos, así como definición de normativa aplicable es importante se trabaje en la
39 elaboración de una propuesta de Política Institucional para la Tramitación de Permisos de
40 Construcción, y que ésta responda, tanto, a las recomendaciones de este informe, así como a la
41 normativa legal y reglamentaria aplicable.

42
43 5- Que los Regidores pueden presentar mociones con dispensase del trámite de comisión, por
44 cuanto se solicita la misma para esta propuesta con el objetivo de que pueda surtir efecto legal
45 lo más pronto posible.

46
47 **POR TANTO: SE PROPONE SE ACUERDE:** Con dispensa del trámite de Comisión y con
48 fundamento en los considerandos y adjuntos expuestos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar a
49 la Administración Activa encabezada por la Alcaldía Municipal, realizar todos los esfuerzos
50 necesarios para acoger las recomendaciones expuestas por la Auditoría Interna en el Informe
51 Definitivo AI-MP-05/2021. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal para que en un mes
52 envíe al Concejo Municipal un cronograma con plazos y responsables claros en el cumplimiento



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 de las recomendaciones de su competencia, lo anterior con el objetivo de que el Cuerpo Edil pueda
2 conocer de éstas como parte del Gobierno Local. **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal
3 gire las instrucciones necesarias para que, en un plazo de tres meses se presente al Concejo
4 Municipal una propuesta de “**Política Institucional para la Tramitación de Permisos de**
5 **Construcción**”, y que ésta responda, tanto, a las recomendaciones de este informe así como a la
6 normativa legal y reglamentaria aplicable **CUARTO:** Solicitar a la Auditoría Interna considere el
7 presente acuerdo como muestra de apoyo para con las recomendaciones y su implementación a
8 nivel institucional, de igual manera solicitarle, se mantenga vigilante y en seguimiento del
9 cumplimiento de las recomendaciones y del cumplimiento de este acuerdo. **CON DISPENSA DE**
10 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO.**

12
13 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta, sírvase a levantar la mano los que estén
14 de acuerdo, en dispensar del trámite de comisión la presente moción presentada. Quedando
15 aprobada con dispensa de trámite de comisión en los términos citados. Y definitivamente aprobado
16 su firmeza.

17
18 Se acuerda:

19 **ACUERDO NO. -839-08-2021**

20 El Concejo Municipal de Poás, una vez analizada la moción presentada por Gloria E. Madrigal
21 Castro, Vicepresidenta Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, Regidor y Tatiana Bolaños,
22 Regidora. **SE ACUERDA:** Con dispensa del trámite de Comisión y con fundamento en los
23 considerandos y adjuntos expuestos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar a la Administración
24 Activa encabezada por la Alcaldía Municipal, realizar todos los esfuerzos necesarios para acoger
25 las recomendaciones expuestas por la Auditoría Interna en el Informe Definitivo AI-MP-05/2021.
26 **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal para que en un mes envíe al Concejo Municipal un
27 cronograma con plazos y responsables claros en el cumplimiento de las recomendaciones de su
28 competencia, lo anterior con el objetivo de que el Cuerpo Edil pueda conocer de éstas como parte
29 del Gobierno Local. **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal gire las instrucciones necesarias
30 para que, en un plazo de tres meses se presente al Concejo Municipal una propuesta de “**Política**
31 **Institucional para la Tramitación de Permisos de Construcción**”, y que ésta responda, tanto, a
32 las recomendaciones de este informe así como a la normativa legal y reglamentaria aplicable
33 **CUARTO:** Solicitar a la Auditoría Interna considere el presente acuerdo como muestra de apoyo
34 para con las recomendaciones y su implementación a nivel institucional, de igual manera
35 solicitarle, se mantenga vigilante y en seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones y del
36 cumplimiento de este acuerdo. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
37 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

38 39 **IV. INFORME DEFINITIVO SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS** 40 **RECOMENDACIONES GIRADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA.**



41
42
43
44
45 **AUDITORIA INTERNA**

46
47
48 **COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

49
50 **ESTUDIO ESPECIAL: SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES**

51
52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

OBJETIVOS DEL SERVICIO



1.2 OBJETIVOS

1.2.1 Objetivo general

Analizar la gestión institucional sobre las recomendaciones emanadas por la Auditoría Interna hacia la Administración, para corroborar la implantación de las mismas.

1.2.2 Objetivos específicos

- Revisar las recomendaciones emitidas en los informes de la Auditoría Interna, con el fin de determinar las que representan un riesgo alto para la Administración.

- Verificar que la Administración conoció e implementó las recomendaciones de riesgo alto de manera eficiente y efectiva, para determinar si estas están generando el valor agregado que está proporcionando la Auditoría Interna.

- Asesorar al Auditor Interno de la Municipalidad en el establecimiento de las acciones a seguir de conformidad con los resultados obtenidos en este estudio, para que determine la viabilidad de tramitarlo y valore los posibles productos resultantes.

3 CONCLUSIONES



3.1. El propósito de las recomendaciones giradas en los informes de una Auditoría Interna, es con el fin de informar sobre el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno, proponiendo las medidas correctivas a la administración para subsanar las inconsistencias encontradas, que puedan poner en riesgo los intereses financieros, operativos u administrativos de la entidad, en cumplimiento con la normativa técnica y jurídica que los regula, contribuyendo con el logro de los objetivos establecidos en el artículo 8 de la Ley General de Control Interno, No. 8292, transcritos en lo que interesa a continuación:

"(...)

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico."

El señor Christian Campos, comenta, este cuarto informe tiene que ver con el estado de seguimiento de las recomendaciones que han provenido de la Auditoría Interna Municipal, lo que tratamos de verificar es que tanto han sido cumplidas las recomendaciones de los informes presentados, en eficaz y eficiencia y ver si se han hecho efectivas estas series de recomendaciones, revisar las mismas, ver si hay o no cumplimientos y por ende tratar de ver el riesgo de una Institucionalidad, que no coloca las recomendaciones como un tema básico de cumplimiento, teníamos que verificar que cada titular y jerarca si las recomendaciones que fueron notificadas habían sido efectivamente implementadas, además asesorar a la Auditoría, tratando de hallar las mejores recomendaciones, en torno de los hallazgos que hubiésemos tenido, esto tiene un claro propósito, en la línea de control interno y riesgo institucional, y es que las recomendaciones que provienen de los informes de la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Auditoria se hagan llegar a la Administración activa para el mejoramiento permanente, no se trata
2 de estar señalando o estar haciendo ver faltas, sino más bien una oportunidad para revisar como
3 estamos en procesos, proyectos y actividades, ahí es donde se hacen bien las recomendaciones, ya
4 que la idea es mejorar.

5
6
7
8 La desatención o lentitud en el cumplimiento de las recomendaciones, no se justifica,
9 pues esa aptitud, solo podría ocasionar perjuicios para la entidad, en este caso para
10 la Municipalidad de Poás.

11 Las acciones que se lleven a cabo, por los responsables de la atención a las
12 recomendaciones, consignadas en los informes, no corresponden a esfuerzos
13 coordinados, entre las diferentes dependencias, ya que se generan actividades
14 aisladas, parciales e incompletas, por lo que al final no se logra el objetivo que
15 persiguen las distintas recomendaciones emitidas.

16 De la totalidad de las 64 recomendaciones consignadas en los informes revisados, 26
17 de ellas se han acatado parcialmente, o sea el 40% y 10 no se han implementado, lo
18 que representa el 16%, concluyendo que las recomendaciones no se están atendiendo
19 de manera efectiva y con prontitud, incumpliendo con la norma 4.5.1 Supervisión
20 constante, 4.6 Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico y 6.1 Seguimiento del
21 SCI de las Normas de Control Interno para el Sector Público.

22 23 4 RECOMENDACIONES

24 25 4.1 AL GOBIERNO MUNICIPAL.

- 26
27 a) Instruir y motivar al personal de la Municipalidad, incluyendo al Comité Cantonal
28 de Deportes y Recreación de Poás, en reconocer que la intención de las
29 recomendaciones es el mejoramiento de la actividad municipal y por ende la
30 prestación de un servicio eficiente, efectivo y de calidad a la comunidad, por lo
31 que deben atender las recomendaciones pendientes cumpliendo con el inciso c)
32 del Artículo 17.-Seguimiento del sistema de control interno, citado.
- 33 b) Mantener una comunicación constante con los diferentes departamentos
34 municipales, incluyendo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás,
35 como responsables del acatamiento de las recomendaciones incluidas en los
36 informes de auditoría, solicitando informes periódicos, que le permitan tener un
37 seguimiento constante del avance de las acciones que logren cumplir con lo que
38 corresponda, para dar solución a los asuntos evidenciados en dichos informes.

- 39
40 c) Promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los
41 plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la
42 Auditoría Interna, coordinando con la Auditoría Interna, cumpliendo con las
43 responsabilidades establecidas en el lineamiento sobre la solicitud y asignación
44 de recursos a las auditorías internas, punto 6.1.2 de los Lineamientos sobre
45 gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas a la Contraloría
46 General de la República R-DC-83-2018.
- 46 d) Se propone al Gobierno Municipal que apruebe un plan de acción, en los
47 próximos 30 días hábiles, con los plazos correspondientes para atender cada
48 recomendación, para que la Auditoría Interna pueda darle seguimiento a dicho
49 plan, con la atención de los plazos que considere la Jerarquía Municipal.
- 50
51
52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL



CONSIDERACIONES FINALES INFORMES

La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones anteriores, deberá remitirse, en los plazos y términos que fije la Administración a la Auditoría Interna.

Se recuerda a la Administración la obligatoriedad de analizar e implementar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 12, inciso c) de la Ley General de Control Interno, N° 8292.

Finalmente, se recuerda a la Administración que, para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el presente informe, se debe observar lo que al respecto disponen los artículos 36, 37 y 38 de la misma Ley General de Control Interno.

El señor Christian Campos, comenta, en esta diapositiva podemos ver lo que más impacta y cuál es el hallazgo que tenemos, el informe nos dice; que de las 64 recomendaciones consignadas, 26 de ellas se han acatado parcialmente, ósea el 40% y 10 no se han implementado lo que representa el 16%, quiere decir que el 40% han sido acatadas parcialmente y 10% del todo no han sido implementadas, lo cual hace ver que son números que preocupan, y los resultados hacen ver que las recomendaciones no están logrando el efectivo o propósito de colaborar de forma que la Entidad mejore en su quehacer permanente, ante estos hallazgos que se pueden ver con más detalle en el informe más extenso, lo que hacemos es una recomendación al Gobierno Municipal de instruir en las recomendaciones y motivar ya que es significativo recopilar la importancia del control interno y las recomendaciones que brinda la Auditoría Interna para mejorar la Gestión de la Municipalidad, incluyendo en esa instrucción y motivación al Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Poás y reconocer que la intención de las recomendaciones es el mejoramiento de la Gestión de la Municipal, además del mejoramiento en la prestación de todos los servicios que presta dicho Municipio. Mantener una comunicación constante con los diferentes departamentos Municipales, incluyendo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, como responsables del acatamiento de las recomendaciones incluidas en los informes de auditoría, solicitando informes periódicos que le permitan tener un seguimiento constante del avance de las acciones que logren cumplir con lo que corresponda para dar solución a los asuntos evidenciados en dichos informes. Promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, y por último se propone al Gobierno Municipal que apruebe un plan de acción en los próximos 30 días hábiles con los plazos correspondientes para atender cada recomendación para que la Auditoría Interna pueda darle seguimiento a dicho plan, con la intención de los plazos que considere la Jerarquía Municipal, en general con los cuatro informes en nuevamente incidir en que las normas legales, reglamentarias y técnicas tienen que ser verificadas día a día para crear un efectivo cumplimiento, nosotros lo que hemos hecho es tomar cuatro fotografías que no son las que quisiéramos tener, basados en esas fotografías son las recomendaciones, para que una próxima evaluación al implementar todo lo antes expuesto, podamos tener una mejor calificación, y así mismo ser una mejor Municipalidad.

El Presidente Municipal Marvin Rojas, consulta; ¿alguna pregunta o comentario? Al no haber ninguna, procedemos a dar lectura a la moción presentada con respecto a este informe.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Moción Presentada por: la Vicepresidenta Gloria E. Madrigal, el Regidor Marco Valverde, y la
2 Regidora Tatiana Bolaños

3
4 **CONSIDERANDO:**

5
6 1- Que, el Concejo Municipal conoció el informe “INFORME DEL ESTUDIO DE AUDITORIA
7 DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES
8 GIRADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA INFORME DEFINITIVO AI-MP-04/2021”

9
10 2- Que, tal y como se puede apreciar, viene incluida una recomendación para el Gobierno
11 Municipal que indica:

12
13 a) Instruir y motivar al personal de la Municipalidad, incluyendo al Comité Cantonal de
14 Deportes y Recreación de Poás, en reconocer que la intención de las recomendaciones es
15 el mejoramiento de la actividad municipal y por ende la prestación de un servicio eficiente,
16 efectivo y de calidad a la comunidad, por lo que deben atender las recomendaciones
17 pendientes cumpliendo con el inciso c) del Artículo 17.-Seguimiento del sistema de control
18 interno, citado.

19 b) Mantener una comunicación constante con los diferentes departamentos municipales,
20 incluyendo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, como responsables del
21 acatamiento de las recomendaciones incluidas en los informes de auditoría, solicitando
22 informes periódicos, que le permitan tener un seguimiento constante del avance de las
23 acciones que logren cumplir con lo que corresponda, para dar solución a los asuntos
24 evidenciados en dichos informes.

25 c) c) Promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y
26 el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna,
27 coordinando con la Auditoría Interna, cumpliendo con las responsabilidades establecidas
28 en el lineamiento sobre la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas,
29 punto 6.1.2 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna
30 presentadas a la Contraloría General de la República R-DC-83-2018

31 d) Se propone al Gobierno Municipal que apruebe un plan de acción, en los próximos 30 días
32 hábiles, con los plazos correspondientes para atender cada recomendación, para que la
33 Auditoría Interna pueda darle seguimiento a dicho plan, con la atención de los plazos que
34 *considere la Jerarquía Municipal”*

35
36 3- Que, el Concejo Municipal adopto desde el año anterior un acuerdo Municipal para que la
37 Administración Municipal confeccionara un posible Convenio de Cooperación de Recurso
38 Humano para con el CCDP, lo anterior entendiendo que es necesaria una comunicación formal
39 y un marco general para la satisfacción de intereses y deberes.

40
41 4- Que, a pesar de lo anterior dicho acuerdo no fue tramitado por la Alcaldía Municipal, al menos
42 no de manera formal con el Concejo Municipal, siendo este, el de la competencia de autorizar
43 su firma.

44
45 5- Que los Regidores pueden presentar mociones con dispensase del trámite de comisión, por
46 cuanto se solicita la misma para esta propuesta con el objetivo de que pueda surtir efecto legal
47 lo más pronto posible.

48
49 **POR TANTO: SE PROPONE SE ACUERDE:** Con dispensa del trámite de Comisión y con
50 fundamento en los considerandos y adjuntos expuestos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar a
51 la Administración Activa encabezada por la Alcaldía Municipal, realizar todos los esfuerzos
52 necesarios para acoger las recomendaciones expuestas por la Auditoria Interna en el Informe



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Definitivo AI-MP-04/2021. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal para que en un mes
2 envíe al Concejo Municipal un cronograma con plazos y responsables claros en el cumplimiento
3 de las recomendaciones de su competencia, lo anterior con el objetivo de que el Cuerpo Edil pueda
4 conocer de estas como parte del Gobierno Local. **TERCERO:** Solicitar a la Auditoria Interna
5 considere el presente acuerdo como muestra de apoyo para con las recomendaciones y su
6 implementación a nivel institucional, de igual manera solicitarle, se mantenga vigilante y en
7 seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones y del cumplimiento de acuerdos
8 municipales tendientes a mejorar la relación con el CCDR. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE
9 COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10
11 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta, sírvase a levantar la mano los que estén
12 de acuerdo, en dispensar del trámite de comisión la presente moción presentada. Quedando
13 aprobada con dispensa de trámite de comisión en los términos citados. Y definitivamente aprobado
14 su firmeza.

15
16 Se acuerda:

17 **ACUERDO NO. 840-08-2021**

18 El Concejo Municipal de Poás, una vez analizada la moción presentada por Gloria E. Madrigal
19 Castro, Vicepresidenta Municipal, Marco Vinicio Valverde Solis, Regidor y Tatiana Bolaños,
20 Regidora. **SE ACUERDA:** Con dispensa del trámite de Comisión y con fundamento en los
21 considerandos y adjuntos expuestos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar a la Administración
22 Activa encabezada por la Alcaldía Municipal, realizar todos los esfuerzos necesarios para acoger
23 las recomendaciones expuestas por la Auditoria Interna en el Informe Definitivo AI-MP-04/2021.
24 **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal para que en un mes envíe al Concejo Municipal un
25 cronograma con plazos y responsables claros en el cumplimiento de las recomendaciones de su
26 competencia, lo anterior con el objetivo de que el Cuerpo Edil pueda conocer de estas como parte
27 del Gobierno Local. **TERCERO:** Solicitar a la Auditoria Interna considere el presente acuerdo
28 como muestra de apoyo para con las recomendaciones y su implementación a nivel institucional,
29 de igual manera solicitarle, se mantenga vigilante y en seguimiento del cumplimiento de las
30 recomendaciones y del cumplimiento de acuerdos municipales tendientes a mejorar la relación con
31 el CCDR. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y
32 DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33
34 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta; don Christian, don Ricardo, doña Silvia,
35 y don Freddy que esta de manera virtual, doña Laura Soto, un agradecimiento por estos cuatro
36 informes, no cabe duda que este tipo de Auditoria, nos hace ver las pequeñas deficiencias que puede
37 haber en los diferentes departamentos que vienen a ponernos en línea y a tratar de buscar la
38 solución, para que podamos como Institución avanzar de acuerdo a la normativa establece.

39
40 El Auditor Interno Ronald Ugalde, comenta: primero agradecer al equipo de CyC Consultores por
41 el apoyo en estos estudios, en realidad tener personas con experiencia a nivel Nacional, lo hace a
42 uno tener una visión de la importancia de ciertos elementos, y los vicios que se comparten,
43 demuestran una preocupación, en algunos casos no es un problema Institucional, sino un problema
44 Nacional y al ser así siempre influye en una Institución pequeña como lo es la Municipalidad de
45 Poás, entonces la visión de estos profesionales permite generar un análisis más detallado de lo que
46 está fallando a nivel Nacional con la Institución y así poder mejorar, por ejemplo en el caso de
47 “cochinilla” da una visión de corrupción que antes no se estaba contemplando y había una
48 tolerancia a no cumplir con las normativa general de Control Interno, contra la Ley de Corrupción
49 y otros elementos, pero con el Déficit Fiscal, la situación de la pandemia y todas estas afectaciones,
50 parece que la tolerancia económicamente no lo permite más, es ahí donde hay que hacer un esfuerzo
51 adicional para evitar que todos estos problemas sigan presentándose en la Municipalidad de Poás,
52 fuera de los vicios en general, porque en cualquier momento se presentan las consecuencias de no



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 realizar las cosas bien, otro ejemplo es el cierre de CONAVI y el reflejo de lo que se esperaba de
2 las Auditorías Internas, se ven muchos comentarios y análisis pero ¿Dónde está y qué hizo la
3 Auditoria Interna? Todos estos puntos nos obliga a reflexionar, analizar y mejorar, la situación
4 económica del País, la pandemia, la información de la corrupción y el desgaste del Sector Público
5 también nos obliga a mejorar, creo que estamos con la oportunidad de hacerlo, ahora tenemos
6 elementos que nos ayudan a realizarlo, la Municipalidad de Poás, nunca ha tenido estados
7 financieros para valorar su situación financiera y tiene que trabajar en eso a nivel Institucional,
8 cuando se habla de la Ley 9848 nos preguntamos ¿en qué nos afecta financieramente dicha Ley?
9 No lo sabemos, ¿por qué? Porque el presupuesto nos dice afecto en ingresos y en gastos, pero no
10 dice como afecto financieramente la pandemia en la Institución, y esto es porque no emitimos
11 estados financieros y hay que trabajar en eso, agregar con el Comité de Deportes, de igual manera
12 debemos saber cómo esta esa área que le pertenece a la Municipalidad, hay que estar enfocada en
13 ella, ya que, lo haga mal el Comité de Deportes nos perjudica solidariamente, por dicha razón no
14 debemos descuidarlo, el Comité también va a emitir estados financieros y la Municipalidad tener
15 que evaluar por que la Institución le trasfiere recursos, entonces es una responsabilidad recíproca,
16 así vamos con los sistemas de información, tenemos que trabajar con normativa técnica propia
17 coordinada con FEDOMA y otras Instituciones para cumplirla, estamos mal en sistemas de
18 información, vemos también, como valoramos el desempeño de los funcionarios Municipales sino
19 sabemos que metas y los resultados de esas evaluaciones y no tenemos el sistema de información
20 que debíamos haber tenido hace 6 meses después de que salió a regir la Ley 9635 de
21 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en cuanto al manejo de permisos de construcción, es una
22 de las áreas más denunciadas y con mayor proceso en trámites a nivel Judicial y todavía la
23 Municipalidad de Poás, no ha hecho una valoración de riesgos y ver porque está generando una
24 serie de problemas a nivel comunal y Legal. ¿Por qué estamos confundidos con esta normativa
25 general y por qué no logramos soluciones? Lógicamente el Plan Regulador nos da una visión de
26 hacia donde queremos hacer, pero hay Instituciones con Plan Regulador que no han tenido la
27 capacidad de tan siquiera aplicarlo, como la Municipalidad de Poás que no ha tenido la capacidad
28 de aplicar la normativa, por dicha razón, hay que seguir trabajando en nuestro sistema de Control
29 Interno, valoración de riesgos y en las mejoras necesarias para fortalecer esta Institución ya que es
30 muy importante para el Cantón. Reitero el agradecimiento a este equipo que se contrató, en
31 realidad nos brindó muchos insumos que eran importantes considerar, darlos a conocer a la
32 Jerarquía y la Administración activa para seguir con el proceso y alcance, me llegó una solicitud
33 de información de la Asamblea Legislativa de la Comisión que está evaluando el caso de la
34 “cochinilla” básicamente preguntando que ha hecho la Auditoria Interna, cuantas relaciones de
35 hecho a realizado y como están los sistemas de formación Institucionales, sobre cuales
36 contrataciones han hecho a estas empresas, inclusive ya salieron estas empresas en las noticias con
37 grado de corrupción, ¿Qué ha hecho la Municipalidad de Poás? ¿Ha realizado estudios? ¿Ha
38 contratado esas empresas? ¿Y qué nivel de grado de corrupción ha tenido esto? ¿Cómo ha
39 respondido la Municipalidad ante una noticia Nacional? Para observar si cometió los mismos
40 errores, quizás nosotros no hemos tenido la capacidad para valorar eso y así hay que correr en
41 materia de sistemas de evaluación, ya la Contraloría General de la Republica dijo que el otro año
42 se debe tener el sistema de evaluación, en base a la normativa técnica, así que cumplan con esa
43 normativa para que desarrollen el sistema de información como se debe, bien se ha dicho que la
44 normativa técnica que promulgo la Contraloría en el 2007, no sirvió para nada, ya que no la
45 acataron y muchas Instituciones están igual, entonces hagan su normativa técnica y acátenla que
46 eso es lo que está fallando, en sistemas de información, ya Contabilidad Nacional ha dicho y
47 además con la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, los estados financieros tienen
48 que estar y servir para la toma de decisiones, rendición de cuentas y valorar realmente a la
49 Institución. ¿Qué capacidad tenemos para utilizar los estados financieros para la toma de
50 decisiones? Todos estos elementos se van integrando y no podemos obviar que tenemos que
51 mejorar Administrativamente y es donde hay que trabajar en equipo y desarrollar un monitoreo
52 para verificar si se está aplicando bien los principios básicos de la Ley General de Control Interno,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 agradezco mucho al Concejo Municipal esta oportunidad de exponer dichos informes, ojalá
2 mejorem los canales de comunicación para estar en este análisis constantemente.

3
4 La Vicepresidenta Gloria E. Madrigal, comenta: quiero agradecer al señor Ronald Ugalde, Auditor
5 Interno Municipal y a los consultores asociados, un informe muy completo, me preocupa el
6 resultado de las recomendaciones que la Auditoria Interna presenta, ya que ha sido un resultado
7 con cifras muy bajas en el cumplimiento, y pienso que debemos mejoras; estas recomendaciones
8 son muy sabias, conociendo la capacidad y calidad de persona que es Ronald Ugalde, debemos
9 tomar estos informes tomando en cuenta las calificaciones tan bajas, repito agradezco al Auditor
10 Ronald Ugalde, por este informe, vamos a tratar de cumplir con esas mociones que hoy
11 presentamos, para trabajar tanto el Concejo Municipal como la Administración para velar para que
12 cada día caminos mejor.

13
14 El Presidente Municipal, Marvin Rojas, comenta: en horas de la tarde conversando con el Señor
15 Heibel Rodríguez, Alcalde Municipal, me decía que muchas de las cosas se reflejan en estos
16 informes, ya los estaba trabajando con los diferentes departamentos en los cuales se hicieron las
17 diferentes auditorias, esperemos que puedan avanzar con esos planes de acción y cumplir en tiempo
18 y oportunidad. Hoy se nos remitió el manual financiero contable, el cual es parte de unos de los
19 informes que Don Ronald Ugalde en su momento había enviado al Concejo, esperemos que la
20 Administración siga en esa línea y empiece a cumplir con esas recomendaciones que se han venido
21 realizando por parte de la Auditoria, además agradecer al señor Jorge Luis Alfaro, asesor de la
22 Vicepresidenta Gloria E. Madrigal, por la redacción de las mociones presentadas, a los expositores
23 nuevamente muchas gracias.

24
25 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Al no haber más intervenciones,
26 agradecerles a todos y todas y que Dios los acompañe de regreso a sus hogares. Se levanta la sesión
27 al ser las veinte horas con diez minutos del día.

28
29
30

31 Marvin Rojas Campos
32 Presidente Municipal

Edith Campos Víquez
Secretaria Interina Concejo Municipal

33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52